



MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

*Instituto Social de la Marina*

**GRADO DE CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE ACTUACIÓN  
2020**

## INDICE

### **1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

1.1. Aspectos comunes a todas las áreas de la Subdirección .....	4
1.2. Empresas, Centros de Trabajo, Embarcaciones y Trabajadores .....	19
1.3. Cotización-Recaudación .....	38
1.4. Prestaciones Económicas .....	50
1.5. Asuntos Laborales Marítimos .....	67

### **2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA**

2.1. Sanidad Marítima .....	91
2.2. Programas Sociales .....	98
2.3. Programas Formativos .....	101

### **3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

3.1. Información y Difusión .....	106
3.2. Órganos de Participación .....	111
3.3. Recursos Humanos .....	114
3.4. Informática .....	116
3.5. Inspección .....	125
3.6. Inversiones y Régimen Interior .....	129
3.7. Seguimiento, Control y Evaluación de la Gestión .....	132

## **1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

## ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.1.1 Informe de proyectos normativos directa o indirectamente relacionados con las materias de competencia de la Subdirección General.</p>	<p>Se han informado los siguientes proyectos normativos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Propuestas normativas procedentes de Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) y borrador del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020. (Finalmente no aprobada).</li><li>- Proyecto de Orden por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social (Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social).</li><li>- Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (SESSP), por la que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la SESSP (para la inclusión del procedimiento de solicitud del ingreso mínimo vital).</li><li>- Propuestas normativas procedentes de TGSS, INSS y DGOSS para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.</li><li>- Proyecto de Orden por la que se regula el registro de funcionarios habilitados en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), sus organismos públicos y entidades de derecho público.</li><li>- Proyecto de Orden por la que se regula el Registro Electrónico de Apoderamientos en el ámbito de la AGE.</li><li>- Proyecto de Orden por la que se regula el Registro Electrónico General en el ámbito de la AGE.</li></ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes sobre la adecuación al orden de competencias constitucionales en materia de seguridad social de la normativa elaborado por las Comunidades Autónomas.</li> <li>- Informes a los diversos proyectos de Reales Decretos-leyes dictados a lo largo del 2020, con la finalidad de regular prioritariamente las prestaciones de desempleo derivadas de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTES) y las distintas prestaciones de cese de actividad de los autónomos motivadas por el COVID-19.</li> </ul>
<p>1.1.2 Impulso y propuesta de aprobación de las normas que se consideren necesarias para la regulación de las distintas materias competencia de la Subdirección General, así como la modificación de las ya existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas normativas para su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020. Entre otras:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión buceadores recreativos dentro del ámbito de aplicación del Régimen Especial de Seguridad Social de Trabajadores del Mar (RETM).</li> <li>2. Inclusión de societarios como trabajadores por cuenta propia del RETM.</li> <li>3. Modificación de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para que las medidas extraordinarias en materia de desempleo previstas en la misma puedan adoptarse también en favor de los trabajadores comprendidos en el RETM.</li> </ol> </li> </ul> <p>Igualmente, se ha participado en las siguiente propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Circular 1/2021, de 4 de enero, que aprueba las Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina (ISM) vigentes a 31 de diciembre de 2020.</li> </ul>
<p>1.1.3 Informe de asuntos jurídico-técnicos en materias competencia de la Subdirección General.</p>	<p>Se han informado todas aquellas cuestiones de carácter jurídico-técnico que son solicitadas a la Subdirección, bien por la propia Administración de la Seguridad Social bien por otras Administraciones Públicas.</p>

## ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asesoramiento a la Secretaría General de Pesca (SGP), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19, se convocan dichas ayudas para el primer tramo del ejercicio 2020 y se modifican distintos reales decretos relativos a la regulación de las organizaciones profesionales en el sector de la pesca y la acuicultura y para el ejercicio de la pesca recreativa.</li><li>- Peticiones a la TGSS, a solicitud de la SGP, del cruce de datos de los solicitantes de las ayudas previstas en el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, con el Fichero General de Afiliación (FGA) para informar los periodos de ERTE por COVID-19.</li></ul> <p>De otra parte, se ha emitido informe para contestación de todas aquellas consultas parlamentarias que precisaran un fundamento de carácter jurídico-técnico relacionado con las competencias propias de esta Subdirección. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sendas consultas parlamentarias sobre la cuantía de las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y prestación económica por corresponsabilidad en el cuidado del lactante abonadas en Valencia desde 2016.</li></ul>
1.1.4 Resolución de recursos de alzada.	En uso de la delegación conferida en el segundo párrafo del resuelve primero de la Resolución de 3 de diciembre de 2019 del ISM, sobre delegación de competencias, se han resuelto todos los recursos de alzada interpuestos en 2020 frente a los actos dictados por los directores provinciales en las materias previstas en dicha disposición.

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.1.5 Seguimiento de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, de protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero y de las incidencias que sobre la misma pueden tener otras disposiciones normativas.</p>	<p>Traslado a las direcciones provinciales de los criterios de la DGOSS sobre consultas planteadas, sobre el pago de cuotas de los trabajadores por cuenta propia que se encuentran en incapacidad temporal (IT) durante un periodo de más de 60 días, sobre reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad en caso de pluriactividad, sobre la acreditación del requisito de reducción del 75% en la facturación del semestre natural anterior al de mes natural, también anterior, a aquél en el que el trabajador autónomo solicite la prestación extraordinaria por cese de actividad, así como su comprobación o sobre la aplicación del artículo quinto del Real Decreto-ley 6/2020.</p>
<p>1.1.6 Participación en el programa de acción para la implementación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en aspectos relativos a la protección social de los trabajadores del mar y en otros foros nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de los convenios bilaterales de Seguridad Social que contemplan la excepción al principio de territorialidad en la legislación aplicable.</li> <li>- Preparación y presentación de un proyecto para su financiación con fondos comunitarios en la convocatoria 2021 del SRSP/TSI, para el estudio de la viabilidad de procesos de automatización-robotización en las direcciones provinciales del ISM.</li> </ul>
<p>1.1.7 Colaboración con otras Administraciones, Entidades e Instituciones nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación, en colaboración con el INSS en la preparación del Convenio para la participación en el gasto derivado del suministro de materiales necesarios para la impresión de diferentes comunicaciones emitidas por el INSS y el ISM.</li> <li>- Colaboración con la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) para su participación en el proyecto EESSI de intercambio electrónico de datos de Seguridad Social mediante la realización de pruebas en el entorno de Aceptación al objeto de comprobar la adecuación del perfil de supervisor para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización del reconocimiento del derecho a las prestaciones reconocidas al amparo de Reglamentos Comunitarios.</li> </ul>

## ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de jornadas formativas sobre la gestión de las prestaciones de desempleo en el ámbito del ISM, a solicitud de la IGSS.</li> <li>- Atención de consultas formuladas por la IGSS en relación con la tramitación automatizada de prestaciones por desempleo o la firma de resoluciones a través de la aplicación de gestión de la prestación de desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).</li> <li>- Colaboración y asistencia al Tribunal de Cuentas para la elaboración de la Cuenta General del Estado de 2019.</li> </ul>
<p>1.1.8 Participación en grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos en común con otras Entidades dependientes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) o con otras Administraciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración prestada al INSS en el proyecto de automatización del aplicativo MIDAS para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización de los deudores por prestaciones indebidamente percibidas correspondientes al ejercicio 2015, tanto del INSS como del ISM. En particular, algunos de los trabajos en los que se ha participado, son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajos de conciliación del inventario deudas de procedimiento general según MIDAS y según bases de datos de TGSS.</li> <li>✓ Trabajos de adaptación del procedimiento de registro de deudores por prestaciones al principio de devengo.</li> <li>✓ Trabajos para la carga automática de la deuda de procedimiento general en el Fichero General de Recaudación (FGR), con respuesta del número de expediente de la correspondiente reclamación de deuda.</li> </ul> </li> <li>- Participación en los grupos de trabajo constituidos por el Comité de Estrategia Digital. En particular, en el grupo de trabajo de Registro de apoderamientos:</li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión de manuales de procedimiento: manual de usuario de administración de apoderamientos, manual de usuario de la sede electrónica, manual de usuario de tramitación de apoderamientos en oficinas de la Seguridad Social y manual de usuario de uso de apoderamientos en oficinas de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Revisión de contenidos del programa de formación en ASSIMA: apoderamientos por materias, apoderamientos por trámites, modificación de datos de contacto, aceptación de apoderamientos, renuncia, revocación, modificación de plazo, consulta de apoderamientos, generación de certificados, justificantes de consultas y administración de poderdantes y apoderados.</li> <li>✓ Informe del proyecto de Orden por la que se regula el Registro de apoderamientos de la Seguridad Social.</li> <li>– Participación en el Comité de Dirección Proyecto EESSI- Nacional (Intercambio Electrónico de Datos de Seguridad Social):             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización de pruebas en el aplicativo RINA en entorno de Aceptación, en colaboración con la IGSS.</li> <li>✓ Asunción de la actualización en la traducción de BUCs y Guidelines para la gestión de los distintos sectores a través del aplicativo RINA.</li> <li>✓ Gestión (perfilado y autorización) de usuarios en los entornos de aceptación y producción.</li> </ul> </li> <li>– Participación, en colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) en el proyecto de app “ISM en tu bolsillo”: preparación de requerimientos, validación de prototipos-pantallas, seguimiento y supervisión de los contenidos de los distintos apartados de servicios, documentación y registro.</li> </ul>

## ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participación en proyectos de trabajo impulsados por la nueva Oficina del Dato de la GISS, tales como: "Ciudadanos 360º" o "Gemelo Digital".</li><li>- Participación en el Plan de Simplificación Administrativa y de Reducción de Cargas de 2020 con propuesta de medida tendentes a:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evitar que el beneficiario de la prestación de IT pago directo tenga que acudir a las oficinas del ISM a presentar sus partes de confirmación y/o alta con la periodicidad que determine su proceso (partes IT).</li><li>✓ Evitar que los solicitantes de prestaciones (desempleo, cese de actividad o corresponsabilidad en el cuidado del lactante), tengan que acudir presencialmente a las oficinas del ISM a presentar sus solicitudes (Registro Electrónico).</li><li>✓ Evitar que cualquier trabajador próximo a su jubilación que haya generado coeficiente reductor de la edad de jubilación (COE) en el RETM, tenga que acudir presencialmente a la dirección provincial o local del ISM para que le realicen un estudio de su jubilación (simulador jubilación).</li></ul></li><li>- Rendición del resultado final de ahorros derivados de la medida propuesta para el Plan de Simplificación Administrativa y de Reducción de Cargas de 2019 en relación con la habilitación a través de la sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS) del servicio de obtención del Informe de Coeficiente reductor de la edad de jubilación dirigido cualquier persona que tenga periodos embarcados y den derecho a COE en este RETM.</li></ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.1.9 Elaboración de documentos técnico- jurídicos de apoyo a la gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuestas a las consultas planteadas tanto por las direcciones provinciales como por los representantes del sector y por los propios ciudadanos. Estas relaciones directas con los usuarios internos y externos de la Subdirección General, se instrumentan vía telefónica, correo electrónico, entrevista directa, buzón genérico de consultas accesible para los ciudadanos a través de la página web de la Seguridad Social o la adecuada coordinación de los buzones corporativos habilitados en cada uno de los servicios integrados en la Subdirección.</li> <li>- Colaboración activa en el marco del Plan de Formación de la Entidad para el ejercicio 2020, mediante el análisis de las valoraciones de cursos realizados en ediciones anteriores, propuesta de realización de cursos en la presente edición, planificación, coordinación y organización de los mismos en aspectos tales como la determinación de las fechas, la selección de los ponentes y los contenidos o la selección de los propios asistentes. En particular, se han organizado los siguientes cursos en 2020, dirigidos a las direcciones provinciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualización en materia de pensiones. Jubilación.</li> <li>▪ Procedimientos de gestión y control de deudores por prestaciones. MIDAS.</li> <li>▪ Nueva versión de la aplicación Diestr@ (versión 3).</li> <li>▪ Encuadramiento en el RETM (celebrada una de las dos ediciones previstas por situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19).</li> <li>▪ Controles en Base de Datos (no celebrado por situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19).</li> <li>▪ Revisión de actos de inscripción, afiliación, altas y bajas en el RETM (no celebrado por situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19).</li> <li>▪ Desempleo (no celebrado por situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19).</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adicionalmente y al margen del Plan de Formación de la Entidad se ha planificado e impulsado, en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), la realización de sesiones formativas online en el manejo de la aplicación y funcionalidades de la herramienta MicroStrategy: Cuadros de mandos, Dossiers, Proyecto de analíticas de IT, Proyecto de Pensiones (prestaciones ajenas).</li> <li>- Fijación de objetivos a cumplir por las direcciones provinciales para el ejercicio 2021, que comprende el análisis de los objetivos vigentes, la propuesta de nuevos objetivos (como el control de vivencia de pensionistas mayores de 85 años o el plazo de resolución de los convenios especiales), la propuesta de redacción de la Resolución del Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, la elaboración del documento de novedades y el establecimiento de las instrucciones necesarias para su cumplimiento.</li> <li>- Determinación del cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2020 a efectos de la asignación de la productividad semestral por cumplimiento de objetivos de las distintas direcciones provinciales, que comprende la valoración provisional, el trámite de alegaciones de las direcciones provinciales y la valoración definitiva.</li> </ul>
<p>1.1.10 Desarrollo y mejora de la gestión de la Subdirección General a través de la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y seguimiento de peticiones de trabajo al CDISM para la mejora y actualización de los servicios ofrecidos a través de la SEDESS. En particular, se ha impulsado la inclusión de los siguientes servicios relacionados con solicitudes y comunicaciones en materia de desempleo y cese de actividad de trabajadores del mar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud cese de actividad trabajadores autónomos (RETM)</li> <li>▪ Solicitud prestación contributiva de desempleo (RETM)</li> <li>▪ Solicitud renta activa de inserción (RAI-RETM)</li> <li>▪ Solicitud subsidio de desempleo (RETM)</li> <li>▪ Comunicación de baja o cambio de situación de desempleo (RETM)</li> <li>▪ Solicitud simplificada de prestaciones por desempleo (RETM)</li> <li>▪ Solicitud de reanudación agrupada de prestaciones por desempleo.</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y seguimiento de otras peticiones de trabajo dirigidas al CDISM para la mejora y actualización de la información contenida en los informes estadísticos (tal como la petición 985612. Procesos e importes de IT derivados del COVID-19) o al Centro de Desarrollo de la TGSS (tales como las peticiones 936723 y 957533 referidas al servicio de bases de cotización para el simulador de jubilación y a la ampliación de dicho servicio, respectivamente).</li> <li>- Participación activa en el impulso de la migración de datos estadísticos y de apoyo a la decisión desde SIEBEL al proyecto del ISM en MicroStrategy, con revisión mensual de cuadros de mandos, informes, e indicadores que deben ser sustituidos por otras fuentes de información obtenidas directamente de la base de datos de la Seguridad Social.</li> <li>- Participación activa, en colaboración con la GISS y con el resto de entidades del Sistema, en el proyecto de cierre de Q+ tras la migración de los distintos datos de afiliación, cotización, recaudación y prestaciones a los distintos proyectos en la nueva herramienta MicroStrategy.</li> <li>- Impulso de la accesibilidad de consultas predefinidas de otros proyectos (Afiliación y Bacco) a través del proyecto del ISM en MicroStratgy.</li> <li>- Impulso, en colaboración con la GISS de modelos de analítica predictiva para el tratamiento de los datos de los expedientes de IT. En particular, se ha desarrollado un modelo de “altabilidad” que permitirá la obtención de unos listados por parte de las direcciones provinciales que permitan hacer un seguimiento de los procesos de IT que alcancen una elevada puntuación como resultado de poner en relación la duración de dicho proceso con la de otros procesos con la misma patología.</li> <li>- Impulso en colaboración con la GISS y con el resto de entidades del Sistema, del asistente virtual ISSA, con la revisión y diseño de los árboles de contenidos referidos a los servicios online ofrecidos por la Subdirección General a través de la SEDESS (alta y baja de trabajadores por cuenta propia del RETM, eliminación altas/bajas previas cuenta propia RETM,</li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>solicitud de base reducida por pluriactividad e Informe de COE) y a las prestaciones de desempleo y cese de actividad como apartado específico durante la gestión de la crisis derivada del COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso del desarrollo del servicio de conexión con la Junta de Andalucía a través de la plataforma de intermediación para la consulta de los permisos de marisqueo.</li> </ul>
<p>1.1.11 Adaptación de los procedimientos de gestión para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso de la Gestión Documental de los expedientes de afiliación y de prestaciones económicas gestionadas tanto a través de aplicativos propios, como a través de aplicativos del INSS. En particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ya están finalizados los trabajos de integración en GDOC de los documentos de entrada a la aplicación PRESMAR para su incorporación manual a GDOC (pues se trata de una aplicación Natural).</li> <li>✓ Se está trabajando en la integración en GDOC de los documentos de entrada a ingresar a GDOC a través de la propia aplicación AYFLO (pues se trata de una aplicación de Pros@). Está previsto incluir también la firma electrónica.</li> <li>✓ Se encuentra desarrollado el circuito de impresión, pendiente de subida a producción, en relación con los expedientes de INCA, habiéndose diseñado el mapa documental de los expedientes de nacimiento y cuidado de menor cuya integración en GDOC ha sido recientemente solicitada.</li> <li>✓ Pese a que se han diseñado los correspondientes mapas documentales e integrado en GDOC los expedientes de muerte y supervivencia gestionados a través de ALFA está pendiente la migración a BIRT de la documentación y la adaptación del circuito de impresión para el RETM por parte del Centro de Desarrollo del INSS.</li> <li>✓ En relación con los expedientes de Incapacidad Permanente, que se tramitan de forma manual, estamos pendientes de un entorno que nos</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>permita probar el funcionamiento de GDOC para la incorporación de los documentos de forma manual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Finalmente, se está coordinando con el CDISM la asistencia por parte de las Unidades Provinciales de Informática (UPIs) a los usuarios de las direcciones provinciales para la incorporación de expedientes a GDOC y la realización de sesiones formativas dirigidas a dichos usuarios.</li> <li>– Impulso de la adaptación de los procedimientos a su notificación electrónica. En particular, se ha impulsado la habilitación de varios procedimientos para su notificación a través de NOMA como consecuencia de las necesidades impuestas por la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social (tres procedimientos específicos: nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural; y un procedimiento genérico: notificaciones ISM), se han realizado pruebas en el entorno de integración previo a su subida a producción y se ha impulsado la elaboración del correspondiente manual de usuario de la aplicación.</li> <li>– Participación, en colaboración con el INSS, en la actualización y adaptación de los convenios de colaboración en materia estadística con las Comunidades Autónomas.</li> </ul>
<p>1.1.12 Adaptación de formularios y solicitudes a los requerimientos de la Ley 39/2015 y de la normativa comunitaria en materia de protección de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Impulso de la actualización y adecuación de los formularios de solicitud y comunicaciones, disponibles a través de la nueva página web, en relación con la normativa en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).</li> <li>– Impulso de la actualización y adecuación de los servicios disponibles a través de la SEDESS, en relación con la nueva normativa en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).</li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de las fichas de procedimientos de competencia de la Subdirección General ofrecidos a través de la SEDESS para su adaptación a las distintas formas de representación (con modelo normalizado de representación, con inscripción en el Registro de apoderamientos de la Seguridad Social o con inscripción en el Registro General de la AGE) y para la incorporación de la información complementaria exigida por la Pasarela Digital Única Europea.</li> </ul>
<p>1.1.13 Mejora de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de los contenidos de las secciones de la web de la Seguridad Social, así como de la SEDESS.</li> <li>- Adaptación de los contenidos informativos relacionados con las competencias de la Subdirección a la nueva web de la Seguridad Social.</li> <li>- Seguimiento y actualización de la sección de la Subdirección General en la Intranet corporativa.</li> <li>- Resolución de consultas formuladas por los ciudadanos a través del buzón de consultas accesible a través de la página web de la Seguridad Social.</li> <li>- Elaboración de publicaciones informativas dirigidas al colectivo protegido por el RETM, que comprende la elaboración del contenido informativo, el impulso de la contratación del diseño y producción de las guías (elaboración de solicitud y memoria, certificación de insuficiencia de medios, solicitud de propuestas y presupuestos a empresas, propuesta de adjudicación y conformidad de facturas), la solicitud de NIPOs y Depósitos Legales, la coordinación de la traducción del contenido a las lenguas cooficiales a través de organismos oficiales de las correspondientes direcciones provinciales y el seguimiento en la ejecución del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En particular, en 2020, se ha llevado a cabo la publicación de las siguientes guías informativas en el marco del Programa Editorial:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendario de bolsillo año 2020.</li> <li>▪ Publicación de la guía informativa sobre modalidades de jubilación contributiva RETM.</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicación de la guía informativa sobre cese de actividad. Trabajadores por cuenta propia RETM.</li> <li>▪ Publicación de la guía informativa sobre el subsidio por desempleo de mayores de 52 años.</li> </ul> <p>– Coordinación y seguimiento de los buzones corporativos de los respectivos servicios de Gestión, Prestaciones Económicas y Asuntos Laborales Marítimos, a los que las direcciones provinciales dirigen sus consultas relativas a aspectos de gestión administrativa.</p>
<p>1.1.14 Seguimiento y control del cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad Social.</p>	<p>– Seguimiento y control de resultados del Plan Anual de Objetivos entre el ISM y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para el ejercicio 2020, en el marco de la lucha contra el fraude en la Seguridad Social.</p> <p>– Realización mensual de las auditorías SILCON sobre los registros de accesos del personal dependiente de la Subdirección General a las bases de datos de la Seguridad Social.</p> <p>– Registro en Auditoría de Seguridad de los Sistemas de Información (ASSI) del tratamiento de datos de los procedimientos de gestión propios de la Subdirección General y revisión de los registros declarados por las direcciones provinciales.</p> <p>– Participación activa en el observatorio de lucha contra el fraude en la Seguridad Social.</p> <p>– Participación en la comisión mixta de seguimiento del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, la Dirección General de la TGSS, la Dirección General del INSS y la Dirección del ISM para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social (aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría). En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se aprueba el plan de objetivos y actuaciones en la lucha contra el fraude y delitos económicos en materia de Seguridad Social en el periodo entre el 17 de diciembre de 2019 y 30 de noviembre de 2020.</li> </ul>

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del Acuerdo con la unidad contra las Redes de Inmigración y Falsificación (UCRIF) para prevenir la obtención fraudulenta de la afiliación y alta en Seguridad Social, así como de prestaciones y subvenciones en supuestos de falsedad documental en la identidad, además de la detección de salidas al extranjero por perceptores de prestaciones.</li> </ul>
<p>1.1.15 Fomento y desarrollo de la gestión de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de los trabajos desarrollados por los equipos responsables de las distintas acciones de mejora, con particular atención a la documentación de procesos.</li> <li>- Proyecto de renovación de la consolidación del nivel de excelencia otorgado a la Subdirección General conforme al modelo EVAM en noviembre de 2017.</li> <li>- Revisión y propuesta en relación con la Resolución del Director del ISM, por la que se procede a la aprobación de las definiciones de Misión, Visión y Valores de la Entidad.</li> <li>- Propuestas al Plan Estratégico del Instituto para 2020-2022.</li> <li>- Rendición del grado de cumplimiento en 2019 de los compromisos de calidad asumidos en la Carta de Servicios del ISM 2017-2020, en materia de prestaciones económicas y de inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de trabajadores (con un grado de cumplimiento del 98,43%)</li> <li>- Revisión y propuesta de los compromisos de calidad en el ámbito de competencias de la Subdirección General de Seguridad Social y de los indicadores para su seguimiento y evaluación para su inclusión en la Carta de Servicios del ISM 2021-2024.</li> </ul>
<p>1.1.16 Propuesta en relación con la elaboración del Presupuesto del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en los trabajos de elaboración del presupuesto del ISM y de los escenarios presupuestarios en los programas que afectan a las competencias de esta Subdirección General.</li> <li>- Seguimiento presupuestario y control del Sistema de Indicadores y Objetivos (SIO).</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.2.1                      Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del FGA para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el año 2020 se han realizado 51 peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS), de las cuales 19 lo han sido para subsanar incidencias, 8 de soporte y las restantes 24 para la actualización y acomodación de las aplicaciones a las necesidades de la gestión y los cambios normativos.</li> <li>- De las 19 peticiones cursadas para la subsanación de incidencias, 14 peticiones afectaban al correcto funcionamiento del FGA y 5 peticiones afectaban al funcionamiento del Fichero de Embarcaciones del ISM.</li> <li>- El CDTGSS ha finalizado la mayoría de las peticiones, salvo una de ellas que está lista para iniciar trabajo.</li> <li>- De las 8 peticiones de soporte, 5 peticiones correspondían al ámbito del FGA, 2 peticiones al ámbito del Fichero de Embarcaciones del ISM y 1 petición al ámbito del Fichero de Empresarios.</li> <li>- Todas las peticiones han sido finalizadas por el CDTGSS, salvo una de ellas que está lista para iniciar trabajo y dos se encuentran en curso.</li> <li>- De las 24 peticiones para la actualización y mejora de las aplicaciones, 3 peticiones correspondían al ámbito del FGA, 20 peticiones al ámbito del Fichero de Embarcaciones del ISM y 1 petición al ámbito del Fichero de Empresarios.</li> <li>- El CDTGSS ha finalizado todas las peticiones, salvo 7 que se encuentran en curso.</li> <li>- Las peticiones de actualización y mejora de las aplicaciones, se ha centrado en los siguientes aspectos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo campo en el Fichero General de Embarcaciones referido al país de la bandera del pabellón de la embarcación: incluyendo un nuevo campo referido al país de la bandera del pabellón de la embarcación, permitiendo anotar, consultar, modificar y corregir.</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de nueva subclase de buque en el Fichero General de Embarcaciones.</li> <li>• Creación de nuevos tipos de relación laboral: se incluyen dos nuevos tipos de relación laboral para posteriormente permitir anotar exclusiones de cotización en Cuentas de Cotización sin TRL en el fichero complementario del código cuenta de cotización (CCC).</li> <li>• Mejora en el Fichero General de Empresarios para consulta de sociedades en las que participa un socio: mejora para consultar las sociedades en las que participa un socio introduciendo como parámetro de entrada el Identificador -IPF- del socio, además de los ya existentes de consulta por Identificador de Empresario y consulta por Razón social.</li> <li>• Mejora de la transacción que permite variar el histórico de una embarcación en el Fichero General de Embarcaciones para que permita modificarlo aun cuando haya CCC asociados en situación de baja definitiva.</li> <li>• Autorización a las direcciones provinciales de la transacción que permite anotar peculiaridades de cotización a determinados colectivos, a nivel de trabajador para, posteriormente, proceder a la devolución de cuotas. En concreto se trata de identificar a las personas trabajadoras por cuenta propia para que puedan aplicarse las peculiaridades que corresponden a la exoneración del Real Decreto- ley 24/2020.</li> <li>• Mejora en la transacción de baja de embarcaciones para permitir la baja cuando se produzcan cambios de oficio.</li> <li>• Modificación de la tabla referida a tipos de embarcación que dan derecho a COE: debido a la incorporación de nuevas reglas para el control de la cotización por contingencias profesionales de los trabajadores que, teniendo concedida la aplicación de un coeficiente reductor en la edad de jubilación, no se encuentran obligados a realizar una cotización adicional, aplicándoseles el tipo de cotización (IT más IMS) más alto de los</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>incluidos en la tarifa de primas vigente, y conforme a las últimas indicaciones dadas por la Subdirección General de Seguridad Social de este ISM, se elimina de la tabla que contiene los tipos de embarcación con derecho a COE las embarcaciones de tipo 60.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Corrección de errores detectados en el proceso de bajas masivas en trabajadores por cuenta propia del RETM que perciben cese de actividad con registros de cese extraordinario COVID (SIT. 35): tras detectar un error en el proceso para anotar de forma automática baja con fecha 30/06/2020 a todos los registros de cese extraordinario COVID (SIT 35), los cuales se estaban rechazando y figuraban de alta y generaban incidencias en el cálculo de las cotizaciones, se solicitó ejecutar un nuevo proceso de anotación masiva de bajas para las situaciones de alta de prestaciones de cese extraordinario COVID a una determinada fecha (límite percepción de la prestación). Para corregir esta fecha, en aquellos supuestos en que la baja es anterior al 30/06/2020, el SEPE deberá comunicar la modificación de las fechas para posteriormente proceder al cálculo correcto de las cuotas.</li><li>• Mejora en la transacción que permite dar el alta en caso de embarcaciones extranjeras: con motivo de la imposibilidad de mecanizar el alta de embarcaciones extranjeras por las direcciones provinciales debido a las validaciones del campo Distintiva, y tras revisar la formación a nivel internacional del distintivo de llamada de radiofrecuencia, se elimina la necesidad de aplicar validaciones según el Tonelaje/TRB en caso de embarcaciones extranjeras puesto que para la formación de la Distintiva no resulta en estos casos un valor determinante.</li><li>• Depuración automática de embarcaciones que se encuentran de baja en el Registro de Buques de Marina Mercante y que no han quedado debidamente reflejadas en SILIMA: con motivo de la depuración manual que realizamos en este servicio sobre inconsistencias en el Registro de Buques de Marina Mercante y el fichero de SILIMA aislamos los supuestos susceptibles de baja automática en SILIMA de aquellas</li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>embarcaciones que cumplen las validaciones de no tener autónomos o CCC asociados y que se encuentran de baja en Registro de Buques de Marina Mercante y de alta en SILIMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrección del envío de listados de NIF's asociados a Cuentas de Cotización principales sin datos de contacto: las direcciones provinciales no estaban recibiendo los listados referidos a NIF's asociados a Cuentas de Cotización principales sin datos de contacto debido a que se estaban enviando a la unidad de gestión de la TGSS y no a la del ISM, por lo que se solicitó que se corrigiera y se enviaran a éstos últimos.</li> <li>• Modificación de la transacción que permite modificar los datos de los trabajadores para que no requiera la anotación obligatoria de la embarcación en trabajadores por cuenta propia del RETM: se mejora la mencionada transacción para eliminar las trabas que suponía que la validación exigiera la anotación obligatoria de la embarcación en caso de trabajadores autónomos, de modo que la nueva validación permite eliminarla temporalmente para poder realizar el cambio de titular en la embarcación, avisando que es responsabilidad del usuario volver a asociar la embarcación una vez finalicen los trámites.</li> <li>• Mejora de la transacción que permite corregir los datos de las embarcaciones: para corregir la fecha que consta en el Fichero de Embarcaciones en el caso de artefactos flotantes se exigía la anotación de un valor previo. Se modifica la validación para que permita cambiar la fecha del nombre del artefacto flotante sin que requiera la existencia de un valor previo.</li> </ul> <p>– Dentro de las peticiones formuladas durante 2020 podemos destacar las incidencias producidas con motivo de la normativa e instrucciones que regulan los ERTES o prestaciones por cese de actividad derivados de la situación extraordinaria producida por la COVID-19:</p>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se produjeron incidencias en lo relativo a las correcciones de inactividad por ERTE a través del Sistema Red respecto a la imposibilidad por parte de los autorizados RED para hacer cambios a inactividad R o S para identificar la reactivación del trabajador en la empresa, de modo que no permite mecanizar el movimiento en aquellos trabajadores que posteriormente han sido dados de baja en la empresa.</li><li>• Se detectó un error en los ficheros enviados por el SEPE a la TGSS con la información de trabajadores autónomos del Mar a los que se había reconocido la prestación extraordinaria por cese de actividad COVID-19 por parte del ISM (trabajadores identificados con clave de situación de alta 01, aplicable a las altas de cese de actividad ordinario, en lugar del tipo de alta 35 específica de la prestación extraordinaria de cese de actividad).</li><li>• Se remitieron al SEPE las siguientes instrucciones para solucionar esta incidencia. No obstante, los sucesivos ficheros enviados por el SEPE continuaban siendo incorrectos. Por ello se envía petición comunicando que la identificación de los períodos de cese de actividad con la clave 35 resulta imprescindible para que el cálculo de las cuotas sea correcto y se solicita un proceso automático que permita aplicar correctamente las exenciones reguladas en los Real Decreto-ley 8/2020 y Real Decreto-ley 24/2020. En los casos en los que no pueda hacerse de manera automática, por existir ya otras situaciones que se solapan, se sacarán a un listado para depurarse manualmente por las direcciones provinciales del ISM.</li><li>• Incidencia en la transacción ATM45 por la imposibilidad de realizar modificaciones en el tipo de contrato (TC 200 a TC 100) manteniendo el valor de inactividad R por tratarse de trabajadores que pasan de una situación de suspensión de su contrato de trabajo o de reducción de jornada al figurar incluidos en un ERTE regulado por el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020.</li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado en el Servicio de Gestión 365 correcciones e inserciones de datos en el Fichero de Embarcaciones, al no estar abiertas aún para las direcciones provinciales las transacciones de corrección de datos de las embarcaciones (ABM45) y de inserción de movimientos en situaciones anteriores (ABM41).  Una gran parte de estas modificaciones se han realizado a petición de las direcciones provinciales para corregir o modificar los valores de los campos del tipo de embarcación (con repercusión en el cálculo del COE) y la modalidad de pesca (con repercusión en las bases de cotización y por tanto en las bases reguladoras de las prestaciones).</li> <li>- En colaboración con el CDISM se continúa con el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante en el Fichero de Embarcaciones del ISM.</li> <li>- Dentro del proceso de intercambio de datos con Marina Mercante y en colaboración con el CDISM se continúa incorporando el número de identificación del barco (NIB) a embarcaciones que no lo tenían asociado para así repercutir los datos técnicos del Registro de Buques en el Fichero de Embarcaciones del ISM.</li> <li>- Se ha mantenido el control de las tablas del Fichero de Embarcaciones TABLA ATSUBUQ (tabla de Clase/Subclase de Buque en Marina Mercante).</li> </ul>
<p>1.2.2 Racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con motivo de los cambios normativos acontecidos y las mejoras que se han introducido en los procesos de gestión, se han aprobado las siguientes instrucciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucciones de 20 de enero de 2020 sobre de utilización de la transacción ATT49: para el alta/modificación/eliminación de convenios colectivos. Esta transacción permite realizar la anotación de los posibles Convenios Colectivos aplicables a una relación laboral.</li> </ul> </li> <li>- En relación con la interpretación del marco normativo regulador del RETM se han realizado las siguientes comunicaciones:</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicaciones derivadas de la normativa que surge de la situación extraordinaria derivada de la COVID-19:<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de fecha 23/03/2020 sobre la suspensión de plazos en el ámbito recaudatorio: el Real Decreto 463/2020 suspendió los plazos en los procedimientos administrativos, sin embargo el Real Decreto 465/2020 excluyó tal suspensión en el ámbito de la afiliación, liquidación y cotización de la Seguridad Social. Dado que el ámbito recaudatorio sí se vio afectado por la suspensión se procedió a comunicar las medidas adoptadas.</li><li>- Comunicación de fecha 23/03/2020 sobre la Prestación Extraordinaria de Cese de Actividad regulada en el artículo 17 Real Decreto-ley 8/2020: se comunican las novedades introducidas en la prestación CATA y se informa de las actuaciones en el ámbito de afiliación y cotización.</li><li>- Comunicación de fecha 08/04/2020 informando sobre los valores campo "TIPO INACTIVIDAD": se comunican los valores que pueden anotarse en el campo "Tipo de inactividad" para aquellas empresas que no quieran acogerse a la exoneración de cuotas prevista por el Real Decreto-ley 8/2020.</li><li>- Comunicación de fecha 07/05/2020 relativo a autónomos a los que no se aplica código 0831 por cese actividad COVID-19: en relación con la prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos regula el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, se remite información en relación con la Emisión del Cargo en Cuenta del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) del mes de abril de 2020. Respecto a los cargos indebidos a personas trabajadoras por cuenta propia del RETM se comunica que la TGSS procederá a devolver de oficio la cuota o la parte de la misma que corresponda, sin necesidad de presentar solicitud de devolución de ingresos indebidos.</li></ul></li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de fecha 12/05/2020 sobre ampliación de plazos del Sistema RED para la ANOTACION INACTIVIDADES ERTE MARZO: se informa que se encuentra operativa la ampliación de plazos para la anotación de las inactividades por ERTE (valores E, F, G, V, W y X) correspondientes al mes de marzo, pudiendo anotarse éstas hasta el 30 de mayo.</li>   <li>- Comunicación de fecha 18/05/2020 sobre ampliación plazos Sistema RED - SAA 420: para la anotación, corrección y eliminación de la SAA 420 –FIJO DISCONT.TURISMO.COM.HOST.BONIFICAC- correspondiente al mes de abril, hasta el 30 de mayo. Así mismo, el 19/05/2020 se envía una corrección de errata sobre dicha comunicación.</li>   <li>- Comunicación de fecha 17/06/2020 sobre correcciones de inactividades por ERTE a través del sistema RED: se remite documento informativo en relación con el procedimiento a seguir para la corrección de los tipos de inactividad por ERTE, V, W o X, a través del Sistema RED y se indica que se ha ampliado la fecha límite para la anotación de las inactividades V, W o X.</li>   <li>- Comunicación de fecha 15/07/2020 sobre las nuevas prestaciones por Cese de Actividad previstas en los arts. 9 y 10 Real Decreto-ley 24/2020: se informa de las actuaciones en el ámbito de afiliación y cotización. Así mismo se informa las adaptaciones informáticas de los Ficheros CATA realizadas para la correcta identificación de las citadas prestaciones.</li>   <li>- Comunicación de fecha 24/07/2020 en relación a la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 25/2020 sobre bonificaciones en los sectores Turismo/comercio/hostelería vinculado a la actividad turística”: se informa sobre las actuaciones a realizar en al ámbito de afiliación y cotización, los requisitos y los plazos de comunicación.</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de fecha 03/08/2020 sobre declaraciones responsables e inactividades Real Decreto-ley 24/2020: para la aplicación de las exenciones, y los nuevos valores de inactividad para la identificación de los trabajadores y períodos de la suspensión o reducción de jornada.</li><li>- Comunicación de fecha 31/08/2020 sobre renuncia exoneraciones ERTES COVID si se opta por reparto de dividendos.</li><li>- Se informa sobre la realización de un proceso que anotará de forma automática la causa peculiaridad cotización 064 en determinados CCC asociados.</li><li>• Comunicaciones de fecha 07/10/2020, 08/10/2020 y 15/10/2020 sobre las adaptaciones de Ficheros CATA motivadas por las nuevas prestaciones Cese de Actividad Real Decreto-ley 30/2020.</li><li>• El resto de comunicaciones efectuadas, y que tratan de diversas cuestiones, son las siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de fecha 15/01/2020 sobre una incidencia generalizada que se produce en los Convenios 76 –Ayuda a la estiba-: se informa a las direcciones provinciales que se han recibido varias incidencias en relación al Convenio 76 (Ayuda a la estiba), las cuales se están estudiando para que, en aquellos Convenios con efectos de octubre/noviembre de 2019 y anotados a partir del 1 de enero de 2020, el programa no les aplique automáticamente una revalorización errónea. Posteriormente, con fecha 10/02/2020, se comunica que ha sido solventada. No obstante se informa que resulta necesario, hacer una corrección con la transacción ATC40, anotando la base antigua en el campo base de cotización, que es la base con la que se dio de alta el convenio.</li></ul></li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicaciones de fechas 27/01/2020 y 06/02/2020 sobre incidencias en la transacción ABM40: se informa que la misma ha sido comunicada al Centro de Desarrollo de la TGSS para que se solucione en el plazo más breve posible.</li><li>- Comunicación de fecha 28/01/2020 sobre incidencia generalizada en la transacción ABM01: se informa que ha sido ya comunicada al Centro de Desarrollo de la TGSS para que se solucione en el plazo más breve posible.</li><li>- Comunicación de fecha 18/02/2020 sobre comprobación acceso a Diestr@ formación: se solicita a las direcciones provinciales la comprobación de acceso a Diestr@ formación indicándoles el procedimiento a seguir.</li><li>- Comunicación de fecha 05/03/2020 sobre integración de entidades financieras: se informa sobre la integración de la entidad financiera BANCO CAIXA GERAL (0130) en la entidad financiera ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA (2080).</li><li>- Comunicación de fecha 21/04/2020 sobre control de suscriptores al Convenio Especial: atendiendo las solicitudes planteadas por algunas direcciones provinciales se solicitó que se envíen a Despool provincial los listados de suscriptores de convenio especial que no cotizan (NESIRPMP1) y convenios especiales de suscriptores que han causado alta o baja en algún régimen de la Seguridad Social (ATCBLI28). Se solicita a las direcciones provinciales que comprueben si están recibiendo los mencionados listados.</li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de fecha 21/04/2020 sobre la entrada en producción de las mejoras realizadas en las transacciones AEM: se comunica que las transacciones de Empresarios (alta, modificación, eliminación, cambio de identificador y consulta) están ya en Producción, con diversas mejoras introducidas.</li>   <li>- Comunicación de fecha 06/05/2020 sobre la posibilidad de hacer correcciones del ID a través de las transacciones ATM41 y ATM42: como continuación al correo de fecha 16/07/2019, referido al ID EMPRESA e inclusión de un nuevo campo para TRAB 0825, se informa que se implantarán las tareas para poder hacer correcciones del Id, y se adjunta nuevo documento elaborado por el CDTGSS incluyendo las modificaciones que se han introducido en las pantallas ATM41 y ATM42.</li>   <li>- Comunicación de fecha 11/05/2020 sobre la ampliación de plazos Sistema RED: para la realización de variaciones, anotaciones o corrección de datos de trabajador correspondientes al mes de abril (FRV abril) hasta el 30 de mayo.</li>   <li>- Comunicación de fecha 16/06/2020 sobre incidencia CIRCE para trámites del Mar: teniendo constancia de una incidencia que existía en el aplicativo de intranet CIRCE (Centro de Información y red de Creación de Empresas) por el que las empresas y trabajadores autónomos del RETM pueden acceder a este sistema de tramitación telemática y presentar sus solicitudes, se informa que se trata de una incidencia generalizada que afecta a las direcciones provinciales del ISM. Para solventarla el CDISM ha procedido a modificar para todas las direcciones provinciales la información asociada 21 de la tabla CTUNGEM, que contiene la dirección de correo electrónico para las notificaciones de CIRCE. Se solicita a las direcciones provinciales que comprueben que ya funciona correctamente.</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de fecha 08/07/2020 sobre la posibilidad de añadir, modificar o eliminar comuneros en las Comunidades de Bienes: es criterio de esta Subdirección no considerar “socios” a los comuneros de las Comunidades de Bienes, por lo que cuando se pretende modificar a los comuneros la transacción correspondiente (AEM40) no lo permite.</li><li>- Comunicación de fecha 16/07/2020 acerca de incidencia en el aplicativo CIRCE: se comunica que se ha solventado la incidencia.</li><li>- Comunicación de fecha 07/08/2020 sobre nuevo servicio de duplicados en SEDESS: se informa que se ha incluido en la SEDESS el servicio Resolución (duplicado) de alta/baja en el RETM por cuenta propia (0825). A través del cual se podrá obtener, imprimir y/o consultar on-line un duplicado de los documentos de resolución de sus altas y bajas en el RETM por cuenta propia.</li><li>- Comunicación de fecha 10/09/2020 sobre incidencia en la transacción ATM02 y SEDE ELECTRONICA (altas 0825): se comunica que se ha detectado una incidencia que impide cursar con normalidad las altas (tanto las cursadas por la transacción ATM02 como por Sistema Red) de autónomos del RETM. Se comunica al Centro de Desarrollo de la TGSS con el fin de que nos indiquen cual es el error y su solución. Con fecha 30/09/2020 se comunica a las direcciones provinciales que ya se ha solventado esta incidencia y se pueden cursar las altas con normalidad.</li><li>- Comunicación de fecha 04/11/2020 sobre la creación de una nueva Clase/Subclase de Buque de Marina Mercante 236- TANQUE de PRODUCTOS/GASERO (Tabla ATUBUQ), al Tipo Embarcación 28-Buques gaseros (Tabla ATTPEMB).</li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de fecha 12/11/2020 en relación al encuadramiento de trabajadores contratados por Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que son cedidos a empresas estibadoras para la realización de tareas auxiliares: relativo a si deben quedar encuadrados en el RETM o en el Régimen General, el criterio de esta Subdirección es que dichos trabajadores se encuentren encuadrados en el RETM.</li><li>- Comunicación de fecha 24/11/2020 sobre consulta de empresarios (transacción AEM60) mediante IPF-NIF: se introdujeron mejoras en la transacción de Consulta de Empresarios que permiten la opción de consulta mediante el Identificador de Persona física (IPF- NIF) con el objetivo de conocer todas las sociedades en las que participa ese IPF. De esta forma, además de las opciones ya existentes de consulta por Identificador de Empresario y consulta por Razón social se puede consultar mediante el Identificador -IPF- del socio.</li><li>- Comunicación de fecha 3/12/2020 sobre la creación de un nuevo campo (bandera de la embarcación) en el Fichero de Embarcaciones.</li><li>- Comunicación de fecha 15/12/2020 sobre la posibilidad de eliminar a través de la transacción AEM40 los comuneros y similares que figuren ya incluidos en empresas: en las transacciones de empresarios colectivos (AEMXX) no se consideraban “socios” a comuneros y similares de empresas colectivas tipo C,E,F,J,V. Se acuerda que si bien la AEM40 no permite anotar socios en este tipo de empresas colectivas, sí permite eliminar los comuneros y similares que figuren ya incluidos en las citadas empresas, para lo cual se han modificado las validaciones de la citada transacción.</li></ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de fecha 21/12/2020 sobre Funcionamiento de Diestr@ en Pros@: tras recibirse consultas de Direcciones Provinciales acerca del cierre de las transacciones Diestr@ en e-sil y la depuración de registros Diestr@ en el nuevo entorno Pros@ y puestos en contacto con la TGSS se informa que se ha puesto en producción Diestr@ en el entorno de Pros@ y lo que ello implica. Así mismo remite un manual de utilización para usuarios Diestr@ en Pros@.</li> <li>- Comunicación de fecha 22/12/2020 sobre mejora en la gestión de Diestr@ en Pros@: Se comunica que en el portal Pros@ bandeja Diestr@ se han puesto operativas nuevas opciones de asignación de registros.</li> <li>- Se ha dado traslado a las direcciones provinciales de todas las instrucciones y criterios dictados y establecidos por la TGSS- en materia de afiliación que son de aplicación a las personas trabajadoras del RETM.</li> <li>- Mensualmente se da traslado a las direcciones provinciales de todos los boletines de Noticias RED, indicando si la información contenida en ellos es o no de aplicación al RETM. Se han remitido un total de 21 boletines de Noticias Red.</li> </ul>
<p>1.2.3 Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han recibido de las direcciones provinciales 83 recursos de alzada. De ellos, se han estimado totalmente 2, parcialmente 1, desestimado 74, desisten 1 y estaban pendientes de resolver al cierre del ejercicio 5.</li> <li>- Durante el año 2020, se han recibido en el Servicio de Gestión 9 sentencias, en relación con los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra resoluciones de recursos de alzada de años anteriores.</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el RETM, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, revisiones de oficio de altas de trabajadores por no reunir los requisitos para estar de alta en el RETM, rectificación de vidas laborales y convenios especiales, entre otros (aplicación de la tarifa plana de los trabajadores por cuenta propia y retroactividad de convenio especial).</li> </ul>
<p>1.2.4 Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtención con carácter trimestral de los datos a introducir en el Sistema de Información Administrativa (SIA), respecto al número de altas y bajas de trabajadores del Mar por cuenta ajena mecanizadas por las direcciones provinciales y número de altas y bajas tramitadas por RED.</li> <li>- Se facilitan datos a la Dirección General de Ordenación Pesquera para la estadística anual de la OCDE.</li> <li>- A petición de las direcciones provinciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la dirección provincial de Huelva se solicitan datos referidos al número de trabajadores del RETM en buques de altura y gran altura y marina mercante para la realización de pruebas PCR por la Junta de Andalucía.</li> <li>• Desde la dirección provincial de Madrid se solicitan datos de CCC, empresas y embarcaciones para ejercer sus competencias en materia de revisión de botiquines y formación.</li> </ul> </li> <li>- A petición de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita información sobre el número de tripulantes –cuenta ajena y cuenta propia- de las embarcaciones indicadas en un listado y referida a todos los meses de los años 2016, 2017 y 2018.</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.2.5. Elaboración de informes en relación con la existencia de periodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.</p>	<p>– Se han emitido 18 informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los Convenios Especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del ISM como a petición de las direcciones provinciales del INSS.</p>
<p>1.2.6 Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.</p>	<p>– Se han contestado a través del buzón corporativo del Servicio de Gestión 2157 correos que plantean y atienden consultas de diversa índole. De todas las materias competencia del Servicio de Gestión han sido resueltas las siguientes consultas planteadas por las direcciones provinciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencias o consultas sobre transacciones reservadas a servicios centrales: 111 referidas a embarcaciones y 34 referidas a CCC's.</li> <li>• Incidencias en otras transacciones: 63.</li> <li>• Cotización trabajadores por cuenta ajena RETM: 60.</li> <li>• Cotización trabajadores cuenta propia RETM: 47.</li> <li>• Encuadramiento en el RETM: 37.</li> <li>• Incidencias relacionadas con el cumplimiento de objetivos y productividad: 21.</li> <li>• Incidencias o consultas relacionadas con convenios especiales: 109.</li> </ul> <p>– Así mismo, otros correos remitidos desde este buzón corporativo afectan principalmente a las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos y ejecución de sentencias: 51</li> <li>• Depuraciones y estadísticas dirigidas a las direcciones provinciales: 153</li> <li>• Comunicaciones dirigidas a las direcciones provinciales: 96 que provienen de TGSS y 36 del ISM.</li> <li>• Comunicación de pérdida de beneficios y subvenciones: 91.</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han resuelto 103 consultas planteadas por la ciudadanía al buzón de consultas genérico de la página web de la Seguridad Social, de las cuales 56 son en materia de inscripción y afiliación, 40 en materia de cotización y recaudación de trabajadores del mar y 7 relacionadas con convenios especiales.</li> </ul>
<p>1.2.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el ejercicio 2020 se han establecido en el área de inscripción y afiliación un total de 5 objetivos.</li> <li>- Los nuevos objetivos se han diseñado con la finalidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizado en tiempo real los movimientos en el FGA relativos a altas y bajas por cada dirección provincial.</li> <li>• Consolidar el grado de implantación del sistema RED y de los servicios ofrecidos a través de SEDESS para los trabajadores por cuenta propia de los grupos segundo y tercero.</li> <li>• Completar la base de datos de forma que los CCC principales tengan anotados los datos de contacto en el Fichero NIF/CIF.</li> <li>• Completar los datos de contacto de los trabajadores por cuenta propia incluidos en todos los grupos de cotización.</li> <li>• Comprobar la depuración por las direcciones provinciales de todas las causas Diestr@ que les sean enviadas, incluyendo la anotación de convenios colectivos y todas aquellas que se incluyan en los ficheros que se extraen por la dirección provincial a través del aplicativo Diestr@.</li> </ul> </li> <li>- Se han establecido los mecanismos de seguimiento de la progresión en el cumplimiento del objetivo, con la finalidad de poder medir el grado de cumplimiento por parte de las distintas direcciones provinciales. Estos mecanismos incluyen la obtención de datos e información precisa de los ficheros de bases de datos involucrados en el objetivo.</li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.2.8 Control de los datos contenidos en el FGA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Depuraciones lideradas por el ISM:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración de control de alta en el RETM de alumnos en prácticas a bordo de embarcaciones: se procede a identificar a las personas que realicen prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación, la realización de prácticas no formativas en empresas y la realización de prácticas académicas externas, que deberán quedar incluidas en el RETM, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, cuando dicha práctica o formación se realice a bordo de embarcaciones.</li> <li>• Depuración cruce de los colectivos de Rederos/as y Mariscadores/as (Régimen 0825 – GRUPO MAR 3 - colectivos 385 y 407) con los datos sobre IRPF 2018 disponibles por la AEAT.</li> <li>• Depuración recepción por las direcciones provinciales de listados de convenios especiales del RETM (0840) a través de Despool.</li> <li>• Depuración para la REGULARIZACIÓN de los REGISTROS 0831- SEPE: Identificar y analizar la situación de los trabajadores por cuenta propia con cese de actividad COVID.</li> <li>• Depuración para la repercusión masiva de embarcaciones de baja en el Registro de Marina Mercante y de alta en SILIMA: depuración de aquellas embarcaciones que figuran en situación de alta en el Fichero de Embarcaciones del ISM y en situación de baja en el Registro de Buques de Marina Mercante, con trabajadores por cuenta propia o autónomos asociados a las mismas.</li> </ul> </li> <li>- <u>Depuraciones lideradas por la TGSS:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración tipo de relación laboral del personal de alta dirección: se revisa en empresas en las que no figuran vinculados ni trabajadores con relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección ni CCC con este tipo de relación laboral, por lo que se procedió a analizar la situación de estas empresas con el objeto de identificar si cuentan con</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>personal de alta dirección, asimilados a cuenta ajena o autónomos vinculados a la empresa que realicen las funciones de dirección en la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración control del grupo de cotización en personal de alta dirección: se detectaron trabajadores incluidos en el grupo segundo de cotización del RETM con relación laboral especial de alta dirección, considerando que el grupo de cotización propio del personal de alta dirección debe ser el grupo 1 (ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores).</li> </ul>
<p>1.2.9 Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.</p>	<p>– Participación en los procesos de gestión de la TGSS, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y sistema de liquidación directa.</p>
<p>1.2.10 Colaboración con otros Organismos.</p>	<p>– Colaboración con el Equipo de Desarrollo de CIRCE del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para adaptar las validaciones y los campos del aplicativo de intranet CIRCE a los nuevos criterios de gestión en base a los cambios producidos principalmente tras la publicación de la Ley 47/2015, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero así como de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas urgentes del trabajo autónomo y del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.</p> <p>– Colaboración con GISS para la mejora y desarrollo del proyecto ISM en el “Portal de Cuadros de Mandos Analíticos” de la Intranet, conocido como “MicroStrategy”.</p>
<p>1.2.11 Página WEB de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p>	<p>– Publicación del nuevo SERVICIO en la SEDESS operativo para el Régimen de trabajadores por cuenta propia del Mar -RÉGIMEN 0825-: Resolución (duplicado) de alta/baja en el RETM por cuenta propia: a través de este servicio se podrá obtener, imprimir y/o consultar on-line un duplicado de los documentos de resolución de altas y bajas en el RETM por cuenta propia.</p>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.3.1 Colaboración con la TGSS en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Durante el año 2020, como consecuencia de los cambios normativos extraordinarios previstos tras el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha colaborado con la TGSS en las peticiones cursadas directamente por esa Entidad, así como en las incidencias notificadas, para la adaptación de las transacciones y reglas de gestión al nuevo marco normativo. En particular, en lo que se refiere a:<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Los cambios necesarios para la adaptación a las nuevas exigencias de cotización y remisión de incidencias en relación con el correcto funcionamiento del fichero en lo que refiere a la aplicación de exoneraciones e inclusión de peculiaridades de cotización.</li><li>⇒ Identificación de situaciones de inactividad derivadas de las suspensiones de contratos y reducciones de jornada en base al Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como en las sucesivas prórrogas de dichas situaciones.</li></ul></li><li>- Destacan los trabajos realizados en relación con la incidencia comunicada por la TGSS en el mes de mayo de 2020 en la grabación de las altas del CESE de ACTIVIDAD por COVID que afectan al cálculo de cuotas de autónomos (alta en 0825) que simultáneamente perciben la prestación por cese hasta el 30 de junio, en concreto a la exención de cotización regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020.<p>Esta incidencia traía como consecuencia que si los datos no figuran correctamente anotados en el FGA, por un lado no se aplica la exoneración de cuotas emitiéndose los adeudos a los perceptores de cese COVID, y por otro lado NO se puede proceder a la devolución de las cuotas.</p></li><li>- Las actuaciones realizadas para la resolución de esta incidencia son las siguientes:</li></ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>⇒ Se comprobó que los ficheros transmitidos por el SEPE para la anotación en el FGA de las situaciones de alta en el régimen 0831 contenían errores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Las altas en el régimen 0831 de situaciones de CESE por COVID (ficheros CATA enviados desde el 14/03/2020 por el SEPE a la TGSS) estaban grabadas en el FGA con clave situación 01 como si fueran un CESE ordinario (tipo de movimiento 'A') cuando procedería la clave situación 35 (tipo movimiento 'V').</li></ul> <p>⇒ Se remitieron al SEPE instrucciones acerca del envío de los ficheros y a finales de julio el SEPE elaboró un fichero con los datos de los perceptores de prestación por cese de actividad- COVID-19, desde el mes de marzo en adelante, que modificaría la información de Cese ordinario enviada erróneamente.</p> <p>Posteriormente se generaron nuevos problemas por parte del SEPE con el envío de ficheros durante el mes de agosto por lo que finalmente la incidencia se consiguió solucionar mediante un proceso automático de corrección de errores de ficheros PRETA y de anotación de la situación 35 llevado a cabo por el Centro de Desarrollo de la TGSS a primeros de septiembre.</p> <p>La situación 35 abierta permitía regularizar las cuotas de marzo a junio y los cargos emitidos por las entidades bancarias que se generasen en septiembre para las cuotas de agosto serían correctos. Además, se podrían también devolver las cuotas de períodos anteriores en los que hubiera correspondido exoneración/exención.</p> <p>Para ello era imprescindible que el SEPE transmitiese correctamente los ficheros de las prestaciones ordinarias de cese y que las claves se codificasen correctamente. Si el SEPE no enviaba al CDTGSS las bajas en las situaciones de alta 35 y las altas en las situaciones 43 y 44, no se</p>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>podrá regularizar la cuota de julio y, si no está todo correcto en el FGA antes del 15 de septiembre, las cuotas de agosto se calcularían mal de nuevo.</p> <p>⇒ La exoneración del artículo 8 del Real Decreto-ley 24/2020 a los autónomos del RETM que estuvieran de alta y vinieran percibiendo hasta el 30 de junio la prestación extraordinaria por cese de actividad prevista en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tenía los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Requisitos FGA: FRB en la situación 0831-clave 35- el 30/06/2020, y como FRA en 0825 una fecha anterior al 1/07/2020 y no alta el 01.07.2020 en el régimen 0831.</li></ul> <p>Si cumplen los requisitos, tendrán derecho a una exención de sus cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional con las consiguientes cuantías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) 100 por cien de las cotizaciones correspondientes al mes de julio.</li><li>b) 50 por ciento de las cotizaciones correspondientes al mes de agosto.</li><li>c) 25 por ciento de las cotizaciones correspondientes al mes de septiembre.</li></ul> <p>⇒ En septiembre se ejecutó un nuevo proceso de anotación masiva de bajas para las situaciones de alta 35 de prestaciones de cese extraordinario COVID a una determinada fecha (límite percepción de la prestación: a fecha 30/06/2020 ) y en aquellos supuestos en que la baja es anterior al 30/06/2020, el SEPE debería comunicar la modificación de las fechas para posteriormente proceder al cálculo correcto de las cuotas; hubo problemas en este envío de ficheros con baja de fecha distinta al 30/06/2020 por parte del SEPE y puestos en contacto con el CDTGSS y con el SEPE finalmente se solucionó.</p>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Con motivo del cruce entre la información facilitada por el SEPE con los registros del régimen 0831 anotados en el FGA se detectó una inconsistencia de fechas y se realizó un envío a las direcciones provinciales a mediados del mes de octubre para que realizaran un proceso de depuración de fechas con el objetivo de poder iniciar el proceso de devolución de cuotas de oficio por parte de la TGSS.</li><li>⇒ Por último, a finales de noviembre de 2020 y a petición de TGSS se realiza una extracción de datos para el control de cese de actividad e identificación de autónomos a los que se no se les aplica las exoneraciones COVID-19.</li><li>– Actualización de las pantallas en todos los servicios RED para su adecuación a los cambios normativos introducidos.</li><li>– Facilitar la notificación manual en los actos administrativos de alta, baja y variación de datos, de los trabajadores por cuenta propia del régimen 0825, GRUPO MAR UNO en el entorno de RED y SEDESS.</li><li>– Actualización de las tablas de bases de cotización para su adecuación a las nuevas bases aprobadas para el ejercicio 2020.</li><li>– Colaboración con la TGSS en la aplicación de la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.</li><li>– Colaboración con la TGSS en la aplicación de los cambios necesarios para el reconocimiento de los beneficios de tarifa plana derivados del nuevo concepto “Discapacidad Sobrevenida”, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 28/2018 a los artículo 32.10 y 32.9 bis de la Ley 20/2007.</li><li>– Colaboración con la TGSS en el procedimiento para el control de depuraciones de datos a través de las depuraciones DIESTR@, aplicación para la depuración de datos en el marco de las actuaciones del nuevo sistema de liquidación directa de cuotas (SLD), y cuyo objetivo es depurar el</li></ul>

ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>perfil de cotización de los trabajadores antes de la incorporación de autorizaciones del sistema RED a este nuevo sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con la TGSS en la implantación de una nueva versión de la aplicación Diestr@ en el entorno de Pros@ primeramente en el entorno de formación para realizar prácticas de la nueva versión y posteriormente a partir del día 30 de noviembre de 2020 con la puesta en producción Diestr@ en el entorno de Pros@.</li> <li>- Revisión de los registros del FGA con valor 0100- PERSONAL ALTA DIRECCIÓN- del campo RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL con traslado a las dirección provinciales afectadas procediendo a analizar y corregir en su caso cada situación.</li> <li>- Se solicita a la TGSS que los siguientes listados se remitan al ISM. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Suscriptores de convenio especial que no cotizan (NESIRPMP1).</li> <li>➤ Convenios especiales de suscriptores que han causado alta o baja en algún régimen de la Seguridad Social (ATCBLI28).</li> </ul> </li> </ul>
<p>1.3.2 Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación a las direcciones provinciales sobre las principales novedades en materia de cotización y recaudación para el año 2020 que aplican al RETM, y que resumidamente son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación con fecha 17 de febrero relativa a la creación de alertas para que se recalculen las liquidaciones de los trabajadores incluidos en la Orden ISM/109/2020 como consecuencia de la falta de actualización de las bases del ejercicio 2020 hasta el 14 de febrero.</li> <li>• Comunicación de 4 de marzo por la que se pone en conocimiento la implantación de un nuevo concepto 681 “reducción con cargo a Mutuas” en cumplimiento de la disposición final tercera del Real Decreto-ley 28/2018 de 28 de diciembre por el que se modifican los artículo 31 y 32 de la ley 20/2007.</li> </ul> </li> </ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación de 9 de marzo por la que se pone que conocimiento que la TGSS ha modificado los sistemas de cálculo de cotización de los trabajadores autónomos identificado de forma separada el concepto económico formación profesional (que hasta ese momento facturaba de manera conjunta con el cese de actividad) y la parte proporcional de la reducción por tarifa plana a cargo de las Mutuas (que hasta ese momento se facturaba conjuntamente con la reducción a cargo de la TGSS).</li><li>• Comunicación con fecha 20 de marzo en relación con las actuaciones en afiliación y cotización relacionadas con la prestación extraordinaria por cese de actividad derivada de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020.</li><li>• Comunicación de 11 de mayo sobre ampliación de plazos de los autorizados RED para la realización de variaciones, anotaciones o correcciones correspondientes al mes de abril así como la implantación de inactividades por ERTE y la ampliación así mismo de los plazos de anotación de las mismas.</li><li>• Comunicación de 12 de mayo por la que se traslada la incidencia en la generación de deuda por tramos con exoneración ERTE parcial.</li><li>• Comunicación de 19 de mayo de 2020 por la que se informa de la incidencia que afecta a las liquidaciones correspondiente a trabajadores autónomos del grupo 1 pertenecientes a distintos colectivos con derecho a COE (deben cotizar por el tipo AT del 7,15%) y han cotizado por un importe inferior al que le correspondería por AT.</li><li>• Comunicación de 25 de mayo por la que se informa de modificaciones en la transacción RFSL01 con objeto de que puedan visualizarse los conceptos económicos y los importes exonerados de una liquidación.</li><li>• Comunicación de 28 de mayo relativa a las exoneraciones de cuotas por ERTE COVID, y aclaraciones sobre las liquidaciones sin presentación.</li></ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación de 15 de junio en relación con los rechaces en la grabación de los movimientos de CESE ACTIVIDAD cuando la base que corresponde anotar es inferior a la base mínima de cotización del sistema de Seguridad Social.</li><li>• Comunicación con fecha 16 de junio sobre correcciones de inactividad por ERTE mediante el sistema RED.</li><li>• Comunicación con fecha 17 de junio en relación con las correcciones de tipo de inactividad por ERTE derivados del COVID-19</li><li>• Comunicación de 7 de julio sobre la necesidad de presentación de declaración responsable en relación con la aplicación de las exoneraciones recogidas en el Real Decreto-ley 8/2020.</li><li>• Instrucciones a efectos de afiliación y cotización remitidas con fecha 15, 24 y 27 de julio en relación con las nuevas prestaciones por cese de actividad de los artículos 8 , 9 y 10 del Real Decreto-ley 24/2020.</li><li>• Comunicación del 15 de julio respecto a la exención en la cotización a favor de los trabajadores autónomos que hayan percibido la prestación extraordinaria de cese.</li><li>• Comunicación de fecha 31 de julio sobre aplicación de los beneficios en la cotización (tarifa plana, discapacitados y víctimas de violencia de género o de terrorismo) previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley 20/2007. Se modifica criterio de la TGSS por el cual la aplicación de dichos beneficios se aplican no solo a los autónomos que ostentan la condición de socios de sociedades mercantiles capitalistas, sino también a autónomos socios de sociedades mercantiles capitalistas que estén encuadrados en RETM, dentro del Grupo primero de cotización.</li><li>• Comunicación de 3 de agosto relativo a la presentación de declaraciones responsables y nuevos valores de actividad de acuerdo con las nuevas exenciones recogidas en el Real Decreto-ley 24/2020.</li></ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación 7 y 8 de octubre sobre la adaptación de ficheros CATA en relación con las nuevas prestaciones de cese de actividad tras la aprobación del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.</li><li>• Comunicación de fecha 8 de octubre sobre pago de cuotas una vez transcurridos los 60 días de IT. Consulta planteada a la DGOSS respecto a la obligación del pago de las cuotas una vez transcurrido el plazo de 60 días de IT en los casos en los que se produce un cambio de encuadramiento del 0825 al 0521 o viceversa.</li><li>• Comunicación de 14 de octubre sobre creación de CCC en caso de ETT que cedan trabajadores a empresa de una provincia aunque en dicha provincia la ETT no tenga implantación estructural.</li><li>• Comunicación de 15 de octubre sobre actuación en materia de afiliación y cotización tras la publicación de las nuevas prestaciones de cese de actividad por el Real Decreto-ley 30/2020.</li><li>• Comunicación de 27 de octubre sobre aumento progresivo de los tipos de cotización por contingencias profesionales y cese de actividad de los trabajadores autónomos incluidos en RETA y en el RETM.</li><li>• Comunicación de 27 de octubre sobre devolución de beneficios en cotización autónomos societarios.</li><li>• Como consecuencia del cambio de criterio respecto a trabajadores autónomos que ostentan la condición de socios de sociedades mercantiles capitalistas, permitiendo que puedan acceder a la aplicación de los beneficios en la cotización del artículo 31 de la Ley 20/2007 y en lo que respecta a las devoluciones de ingresos indebidos por cuotas ingresadas con anterioridad, en aquellos supuestos firmes en vía administrativa, bien porque no se impugnaron en su momento o porque hubiera recaído resolución desestimatoria, se informa que únicamente procederá su devolución si se insta expresamente por los interesados.</li></ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación de 29 de octubre sobre emisión de adeudo extraordinario a trabajadores autónomos con prestación extraordinaria por cese de actividad COVID.</li><li>• Comunicación de fecha 12 de noviembre sobre incorporación de control que verifique la causa de peculiaridad de cotización tras la confirmación de la liquidación como consecuencia de la sucesiva normativa aprobada para la exoneración de cotizaciones empresariales para empresas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo como consecuencia del COVID-19.</li><li>• Comunicación de 2 de diciembre respecto a la devolución de cuotas efectuada de oficio por la TGSS a los trabajadores autónomos con prestación extraordinaria por cese de actividad COVID.</li><li>• Se remiten instrucciones de fecha 26 de febrero sobre cotización y acceso a la protección por desempleo de los trabajadores españoles o marroquíes embarcados en buques de pabellón marroquí y que son retribuidos por una empresa o una persona que tenga su sede o su domicilio en España, si residen en España.</li><li>• Detección y resolución de incidencias producidas en el FICHERO GENERAL DE RECAUDACIÓN (FGR) y en el FICHERO de BASES(FGB):<ul style="list-style-type: none"><li>- Mensualmente se informa a las direcciones provinciales que se ha cargado en el FGR, para su depuración, la deuda, incluidas las deudas de clase de documento 02 “descubiertos totales sin presentación” generadas como consecuencia de la falta de presentación de liquidaciones de obligados al SLD.</li><li>- De la misma forma se remite a las direcciones provinciales escrito relativo a cierre de recaudación del Régimen General y asimilados.</li><li>- Comunicación a direcciones provinciales de fecha 15/01/2020 por la que se pone en conocimiento la remisión a la TGSS de incidencia en relación al Convenio 76 (Ayuda a la estiba) por la cual, en aquellas</li></ul></li></ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>con efectos de octubre/noviembre de 2019 y anotadas a partir del 1 de enero de 2020, el programa automáticamente aplica una revalorización de, aproximadamente, el 1,25%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunica incidencia en los modelos con los que se notifican las deudas de bonificaciones indebidas, clase de documento 03, concepto de deuda 77 que ha tenido lugar desde las emisiones de deuda del mes de junio.</li> <li>- Se remite oficio de la TGSS por el que se precede al cierre de la transacción ROS13 con la finalidad de impulsar las rectificaciones fuera de plazo y disminuir las actuaciones manuales.</li> <li>• En relación con el FICHERO de SEGUIMIENTO de OBLIGACIONES (FSO), se comunica con fecha 21 de diciembre la carga de las obligaciones afectadas por las exoneraciones desde marzo 2020 hasta octubre 2020. A partir de noviembre, se informa de que la carga será mensual.</li> </ul>
<p>1.3.3 Elaboración Orden por la que se aprueban las bases de cotización del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con la habilitación contenida en el artículo 9 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, y siguiendo el procedimiento previsto en el mismo y en el artículo 26 de la Ley 50/1997, se ha elaborado y tramitado el proyecto de la Orden por la que se establecen para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del RETM incluidos en los grupos segundo y tercero.</li> <li>- La Orden, ISM/109/2020, se aprobó con fecha 10 de febrero y fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 13 de febrero de 2020.</li> </ul>
<p>1.3.4 Seguimiento de sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la SGP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de las sentencias; se han recibido 227 comunicaciones de sentencias con el objetivo de proceder a identificar a los afiliados afectados por sentencias de inhabilitación o delitos contra la hacienda pública.</li> <li>- Respecto a las sanciones de la SGP, consistentes en inhabilitación para el ejercicio de actividades pesqueras a determinados trabajadores se comunica a la dirección provincial competente para el seguimiento del trabajador.</li> </ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.3.5 Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de bonificaciones de Canarias de cada mes y seguimiento y análisis de la forma en que recogen los datos las direcciones provinciales, para corregir, unificar y coordinar la manera de proceder de las mismas.</li> <li>- En colaboración con el CDISM, se están analizando mensualmente los datos de la RECAUDACIÓN para comprobar los importes de las certificaciones emitidas y para el estudio de las incidencias con el objetivo de diseñar un protocolo de actuación común a todas las direcciones provinciales.</li> </ul>
<p>1.3.6 Situación en cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación en los procedimientos de exportación de buques mayores de 24 metros de eslora de si la empresa y embarcación presentan descubiertos en la cotización según datos del FGR y los datos obrantes en las direcciones provinciales del ISM y de la TGSS y comunicación a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).</li> <li>- Durante el año 2020, se ha producido 11 bajas de embarcaciones, de las cuales 7 corresponde a exportación y 4 por desguace.</li> </ul>
<p>1.3.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante 2020 no ha sido necesario realizar ningún control para el cómputo del cumplimiento de objetivos por parte de las direcciones provinciales en materia de cotización.</li> </ul>
<p>1.3.8 Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han informado los siguientes proyectos normativos, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, prevista en el artículo 56.3 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, durante los años 2020 y 2021.</li> <li>• Propuestas normativas procedentes de TGSS, INSS y DGOSS y borrador del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.</li> </ul> </li> </ul>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.3.9 Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el FGR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL.</li> <li>- Actualización de los textos para la elaboración del Informe Anual de la Entidad 2019.</li> </ul>
<p>1.3.10 Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación, en colaboración con GISS de la planificación para el cierre Q+ y validaciones MICROSTRATEGY PROYECTO DE AFILIACIÓN.</li> <li>- Realización de pruebas para la puesta en marcha de servicio de consulta de permisos de marisqueo de la Junta de Andalucía.</li> <li>- Participación y elaboración de propuestas, en colaboración con CDISM, sobre la puesta en marcha de la APP "ISM en tu bolsillo".</li> </ul>
<p>1.3.11 Página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación en la INTRANET corporativa y en la página web de la NORMATIVA ANUAL en materia de cotización:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden ISM/109/2020, de 10 de febrero, por la que se establecen para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del RETM incluidos en los grupos segundo y tercero</li> <li>• Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019 cuya aplicación, en materia de cotización a la Seguridad Social, se mantiene en 2020 en base a la disposición adicional segunda Real Decreto-ley 18/2019.</li> </ul> </li> </ul>

## ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.4.1 Desarrollo y mejora de las aplicaciones para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del RETM.</p>	<p><b>PRESMAR</b></p> <p>Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales en la tramitación de la pensión de jubilación.</li><li>- Se han incorporado las validaciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia N° 115/2017, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 6 de febrero de 2020 que determinó la validez a efectos del requisito de carencia del periodo en el que se realizó el servicio social de la mujer para la jubilación anticipada.</li><li>- Como consecuencia del estado de alarma por COVID-19 y para dar cumplimiento a la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, que permite, durante la vigencia del estado de alarma y hasta que se dicte resolución por el Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, resolver provisionalmente expedientes de prestaciones de Seguridad Social, se ha adaptado el aplicativo PRESMAR para aquellos supuestos en los que el ciudadano no puede aportar documentos esenciales para el trámite, dictando una resolución provisional que posteriormente la dirección provincial debe elevar a definitiva una vez que cuente con todos los documentos esenciales aportados por el solicitante de la prestación.</li><li>- Se ha hecho un tratamiento para que los movimientos de vida laboral con contratos a tiempo parcial de un día de duración, que no generen permanencias por tener un coeficiente inferior al 500 x mil, se incorporen validados a efectos de que se tenga en cuenta el coeficiente de tiempo parcial (CTP) en el cálculo del coeficiente global de parcialidad (CGP), se generen las bases en lagunas de periodos subsiguientes aplicando el CTP y se calculen los días de incremento para base reguladora.</li></ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha incorporado, en la transacción de pagos manuales del aplicativo PRESMAR, la nueva prestación Corresponsabilidad en el cuidado del lactante.</li><li>- Se ha actualizado el funcionamiento de los aplicativos a los nuevos códigos de inactividad creados por la TGSS con ocasión de la regulación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por COVID-19.</li><li>- Se modificado el aplicativo PRESMAR para que no se tome en consideración para el cálculo del porcentaje de demora de la prestación de Jubilación Demorada, el tiempo durante el que se ha permanecido en situación de Jubilación Parcial, cuando la Jubilación Parcial se encuentre en situación de baja y suspensión.</li><li>- Se ha adaptado el aplicativo PRESMAR para seguir aplicando durante todo el año 2020 la Disposición transitoria 4ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la que, en determinados supuestos, se sigue teniendo en cuenta la normativa anterior a la Ley 27/2011.</li><li>- En cumplimiento de los objetivos de Administración Electrónica, se ha incluido en PRESMAR, MICOE y Certificados de Estiba Portuaria los códigos DIR3 que permiten identificar por un código numérico a las direcciones provinciales y servicios centrales del ISM.</li><li>- Se ha preparado la aplicación para que semestralmente se remitida una carta a todos aquellos trabajadores del RETM que están próximos a cumplir su edad ordinaria de jubilación, sin aplicar coeficientes reductores, a fin de informarles de las posibilidades que ofrece la normativa para seguir trabajando o compatibilizar la pensión de jubilación con el trabajo. En el año 2020 se ha mandado esta carta en los dos semestres.</li><li>- Se han implantado mejoras en la transacción MESTB empleada para la emisión de certificados del cumplimiento de requisitos para el acceso a las ayudas especiales de la estiba portuaria.</li></ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p><b>INCAMAR</b></p> <p>Se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales para la gestión y pago de los subsidios de incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha creado una nueva transacción estadística que permite obtener los datos de expedientes tramitados en INCAMAR de acuerdo con los siguientes parámetros (régimen, dirección provincial, fecha, tipo de prestación, sexo y colectivo del trabajador).</li><li>- Con el objetivo de reducir las duraciones medias de los procesos de incapacidad temporal de los trabajadores autónomos del RETM, se ha realizado un desarrollo en INCAMAR para obtener estadísticas de los trabajadores del Régimen 0825 con más de 60 días en IT que continúan de baja. Esta extracción estadística permite introducir diversos filtros como (grupo de cotización, sexo, colectivo, contingencia, recaída, edad o dirección provincial).</li><li>- Como consecuencia del estado de alarma por COVID-19, se ha adaptado el aplicativo INCAMAR para aquellos supuestos en los que el ciudadano no puede aportar documentos esenciales para el trámite, dictando una resolución provisional que posteriormente la dirección provincial debe elevar a definitiva una vez cuente con todos los documentos esenciales aportados por el solicitante de la prestación.</li><li>- Como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se han incorporado nuevas funcionalidades al aplicativo INCAMAR para adaptarlo a la nueva realidad social de confinamientos temporales y reducción de la movilidad de la ciudadanía en la aportación de los partes de baja, confirmación y alta médica necesarios para la tramitación de los procesos de IT.</li></ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha implantado un nuevo tratamiento en INCAMAR que permite la regularización de la base reguladora de las prestaciones de los grupos segundo y tercero de acuerdo con la nueva Orden de bases de cotización del RETM publicada con posterioridad.</li><li>- Se ha ampliado la duración de la prestación económica por nacimiento y cuidado de menor hasta las 12 semanas para el otro progenitor.</li></ul> <p><b>SIMULADOR DE JUBILACIÓN (JUBIMAR)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se han dado requerimientos informáticos para la puesta en marcha de un simulador de jubilación de las personas trabajadoras del RETM que estará próximamente disponible en la SEDESS.</li></ul> <p><b>ALFA MAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento y resolución de incidencias en la gestión de las prestaciones de Muerte y Supervivencia.</li><li>- Continuar informando y dando apoyo a las direcciones provinciales sobre las mejoras y novedades legislativas incorporadas en la aplicación.</li><li>- Adaptación del aplicativo para la gestión y posterior volcado a la base de datos de los expedientes procedentes de AT/EP con entidad gestora 3 (ISM).</li><li>- Se han mantenido reuniones con el INSS con el objeto de impulsar la puesta en funcionamiento de la aplicación ALFA en la dirección provincial de Vilagarcía de Arousa.</li></ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p><b>MIDAS:</b> (Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Control y seguimiento de la gestión realizada por las direcciones provinciales y resolución de incidencias en la gestión de los deudores por prestaciones.</li><li>- Colaboración con el INSS en el desarrollo del nuevo aplicativo (TPRE) para la automatización del procedimiento del reconocimiento de deuda, el cálculo de la deuda, emisión de documentación (notificaciones, resoluciones, escritos de cancelación de deuda, etc.), así como la emisión de documentación contable. Este nuevo aplicativo ha iniciado su fase inicial de pruebas.</li><li>- Colaboración con el INSS en el desarrollo y fase de pruebas del gestor de avisos del aplicativo MIDAS, cuya puesta en funcionamiento se prevé para principios de 2021.</li><li>- Puesta en marcha de la funcionalidad de alta de número de reclamación y envío telemático de deudas a la TGSS cuando corresponde su recaudación por el procedimiento general.</li><li>- Colaboración en el proceso para la conciliación de deudas de las entidades gestoras con la TGSS.</li><li>- Colaboración en el desarrollo del procedimiento para la comunicación automática por el aplicativo MIDAS a SICOSS de los OEAD.900 a generar y que estos se validen en SICOSS automáticamente.</li></ul> <p><b>PRESMAR INTERNACIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha continuado desarrollando una transacción dentro del aplicativo PRESMAR, para el trámite de prestaciones de jubilación al amparo de normativa internacional.</li></ul>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.4.2 Desarrollo y mejora de fórmulas de comunicación con los usuarios mediante la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<p><b>Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento del aplicativo informático para la emisión de la TSE y gestión de los gastos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han introducido en el aplicativo todos los gastos reclamados por los Organismos de Enlace y abonados durante el año 2020, permitiendo la emisión de listados de gastos por expedientes y países.</li> <li>• Se han resuelto las incidencias detectadas por las direcciones provinciales</li> <li>• En cuanto a la emisión de la TSE, se ha centralizado en GISS la impresión y envío por correo ordinario, al domicilio del interesado, de la TSE, tanto las solicitadas por el usuario a través de internet, como las solicitadas presencialmente en las direcciones provinciales o locales del ISM.</li> </ul> </li>   <li>2. Mantenimiento y actualización de los modelos de solicitud y de comunicación en la página web y sede de la Seguridad Social, así como revisión y actualización de las fichas de trámites de la sede electrónica. <ul style="list-style-type: none"> <li>– Actualización de formularios internacionales, inclusión de información básica y adicional sobre protección de datos personales, actualización documentación solicitada, anexo de países.</li> <li>– Se ha actualizado en todas las lenguas vernáculas el auxilio por defunción.</li> </ul> </li>   <li>3. Se ha publicado en SEDESS un nuevo servicio: informe integrado de prestaciones que permite obtener, en un único documento, informes sobre las pensiones percibidas (resumen, importe desglosado, sin importes, IRPF, y revalorización) o en su caso el de pensiones en baja o suspendidas, el informe negativo de pensionista o para el beneficiario de deducciones.</li> </ol>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p><b>Sistema de Información Administrativa (SIA)</b></p> <p>Mejora y actualización de la información proporcionada en SIA en todos los procedimientos dados de alta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de todos los datos existentes (actualización de la normativa, quitar acrónimos, homogeneizar, verificar y modificar las URL's).</li> <li>• Se han añadido formularios y comunicados.</li> <li>• Actualización trimestral de los volúmenes de tramitación de expedientes.</li> </ul>
<p>1.4.3 Mejorar el trámite y gestión de los expedientes de pensiones sometidos a normas internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de cuantas dudas se han planteado en la aplicación del Reglamento 883/2004 (CE) y su Reglamento de aplicación (978/2009).</li> <li>- En el desarrollo del procedimiento de expedientes al amparo de Convenios Bilaterales y Reglamentos Comunitarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han ampliado los campos de identificación del causante para poder localizar el expediente en las pensiones de Muerte y Supervivencia.</li> <li>• En la ficha de resolución se ha añadido un campo para controlar si se ha recibido el acuse de recibo de la notificación de la resolución.</li> <li>• En la ficha de esta base de datos correspondiente a la fiscalización se han ampliado los campos para controlar cuando se ha remitido el expediente más de una vez a Intervención.</li> <li>• Se han confeccionado nuevos formularios para la propuesta de resolución de Jubilación, Incapacidad, Muerte y Supervivencia, Auxilio por Defunción adaptados para los expedientes tramitados al amparo de normativa internacional.</li> <li>• Se han adaptado todos los modelos oficiales con el nuevo logo del Ministerio y con el Sello de Calidad.</li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p><b>PRESMAR INTERNACIONAL</b></p> <p>Los trabajos que se han llevado a cabo en PRESMAR, para el trámite de prestaciones de jubilación al amparo de normativa internacional que han sido finalizados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución geográfica por para Convenios y Reglamentos así como funciones de apoyo a la Gestión.</li> <li>• Apertura, Captura, Notificaciones de la Apertura y función de Traslado de expediente.</li> <li>• Funciones Vida Laboral y Embarques, periodos de actividad alegados, actividad en el extranjero, totalizadores, superposiciones y determinación de Régimen competente para resolver.</li> <li>• Identificación Tipo y Claves de Convenio y validación periodos Nacional/Extranjero.</li> <li>• Se han adaptado los formularios de enlace de Estados Unidos de América, Marruecos y Venezuela para poder cumplimentarlos en el nuevo desarrollo de Presmar Internacional.</li> </ul> <p>Actualmente se están llevando a cabo pruebas de usuario de las distintas fases y por otra parte se está trabajando en el tratamiento de las bases de cotización y cálculo de la base reguladora. Se han dado requerimientos para la Propuesta y Resoluciones. Paralelamente se encuentran en curso los trabajos para emitir los formularios de enlace de la nueva serie P (pensiones, Reglamentos Comunitarios) y los que afectan al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Bilaterales.</p>
<p>1.4.4 Informar proyectos normativos de legislación interna así como de Convenios o Acuerdos Internacionales en materia de Seguridad Social.</p>	<p>1. Esta Subdirección General, a petición del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ha participado en las siguientes reuniones negociadoras en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social:</p>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Segunda ronda negociadora con las autoridades senegalesas para la negociación del Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Senegal y su Acuerdo Administrativo.</li><li>- Reunión final con autoridades senegalesas por videoconferencia para la firma del Convenio bilateral entre España y Senegal así como su Acuerdo Administrativo.</li><li>- Reunión con las autoridades moldavas para la negociación de un Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Moldavia.</li><li>- Reunión por videoconferencia de la Comisión Mixta prevista en el Convenio de Seguridad Social entre España y Colombia, para tratar diversos asuntos relacionados con su aplicación.</li></ul> <p><b><u>RINA (PROYECTO EESSI)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Participación y asistencia a las reuniones del Comité Sectorial del Proyecto EESSI celebradas mensualmente en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.</li><li>- Complimentación de cuestionarios remitidos por la Comisión para estudiar las posibles mejoras a introducir en el Repositorio de Instituciones.</li><li>- Se ha traducido el Manual y guía de usuario final de RINA y se ha remitido a todos los participantes del Comité Sectorial para su distribución. Asimismo, se ha organizado un curso sobre RINA dirigido al personal de las direcciones provinciales que tramitan pensiones al amparo de los Reglamentos Comunitarios. También se ha puesto a disposición un curso e-learning sobre RINA en las noticias de la página web del INAP para las direcciones provinciales.</li><li>- Se han identificado los BUC que son de interés para Intervención y se les ha dado acceso a RINA para que conozcan el funcionamiento del aplicativo con un resultado satisfactorio de las pruebas que han realizado.</li></ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han mantenido diversas reuniones para tratar el traspaso a los Estado miembros de RINA que ha planteado la Comisión, el modelo de costes para el traspaso, firma de la Carta de Declaración de Intenciones, cómo se van a asumir los costes, la licitación, etc.</li></ul> <p>2. Se han remitido los siguientes informes solicitados por la Subdirección General de Relaciones Internacionales Socio Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización de la información específica por país de la TSE que figura en la web de la DG EMPL la web 2019.</li><li>- Cuestionario sobre TSE y sobre PD S1 y PD S2 2019.</li><li>- Declaración en relación al artículo 9 Reglamento CE nº 883/2004, año 2019.</li><li>- Cuestionario de datos estadísticos de prestaciones de maternidad y cuestionario sobre Fraude y Error año 2019.</li><li>- Informe sobre determinados artículos del Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Filipinas.</li><li>- Informe sobre el proyecto de Convenio bilateral de Seguridad Social con Nueva Zelanda y cuestiones planteadas por aquél país.</li><li>- Informe sobre proyecto de nuevo Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Rusia.</li><li>- Informe sobre legislación española relativa al período mínimo de cotización para tener derecho a la pensión de jubilación, requerida por la Comisión Europea.</li><li>- Respuestas a las cuestiones a discutir en la reunión de alto nivel de Coordinación de Seguridad Social.</li><li>- Informe sobre el proyecto de Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas de contingencia tras la finalización del periodo transitorio sin que se haya alcanzado un acuerdo sobre la relación futura entre la Unión Europea (UE) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</li></ul>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe al borrador de acuerdo entre la UE y sus Estados miembros y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las relaciones futuras en materia de Seguridad Social con respecto a Gibraltar.</li> <li>- Observaciones al borrador de la Comisión Europea sobre acuerdo de relación futura con Reino Unido.</li> <li>- Observaciones al borrador de texto normativo sobre medidas de contingencia en caso de BREXIT sin acuerdo.</li> <li>- Revisión del cuestionario y guía sobre los Convenios Bilaterales entre España y otros países que ha sido solicitado por la Comisión Administrativa en el marco del Foro sobre la dimensión internacional.</li> </ul>
<p>1.4.5 Proseguir la sistematización de criterios de aplicación respecto del trámite y resolución de las prestaciones económicas con la finalidad de conseguir una actuación uniforme en todas las direcciones provinciales del ISM.</p>	<p>1.- Se han elaborado los siguientes informes y proyectos normativos en relación con las prestaciones económicas de Seguridad Social con especial incidencia en el RETM y se han remitido instrucciones a las direcciones provinciales comunicando novedades, modificaciones normativas o criterios de aplicación o su modificación y más concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucciones sobre Real Decreto-ley 1/2020 de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas de la Seguridad Social para 2020.</li> <li>- Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han dictado instrucciones para la presentación de solicitudes, escritos y otra documentación sin certificado electrónico en la SEDESS sin requerir un medio electrónico de autenticación. Asimismo, se han dado instrucciones para la simplificación de los procedimientos administrativos no exigiendo determinada documentación, de forma provisional, para resolver el expediente.</li> </ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instrucciones sobre las medidas adoptadas por medio del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.</li><li>- Se ha creado una página en la web con preguntas y respuestas en relación con el COVID-19 para las prestaciones de Seguridad Social. Esta página ha sido actualizada periódicamente.</li><li>- En relación con el COVID-19 y la gestión de prestaciones, se han dictado instrucciones en relación con la TSE, Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), plazo para el control de vivencia de pensionistas residentes en el extranjero y en general para la adecuación de los procedimientos a la nueva situación.</li><li>- Escrito a todas las direcciones provinciales informando de la resolución de modificación Acuerdo Consejo de Ministros de la función interventora con ocasión de la pandemia por COVID-19.</li><li>- Nuevo criterio sobre base reguladora para los grupos II y III en caso de accidente de trabajo.</li><li>- Informe sobre Protocolo de variación de cuentas corrientes de datos bancarios.</li><li>- Remisión del criterio de la DGOSS en relación con las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 12 de diciembre de 2019, Asunto C-450/2018, en la aplicación del artículo 60 del TRLGSS así como instrucciones sobre denegación, en caso de reclamación de complemento de maternidad para varones y notificación automática a través de la base de datos.</li><li>- Escrito a todas las direcciones provinciales informando del contenido del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.</li></ul>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito sobre la toma en consideración del tiempo de prestación del “Servicio Social de la Mujer” para la acreditación de carencias especiales requeridas en determinadas modalidades de jubilación.</li> <li>- Instrucciones sobre nuevo criterio establecido por la Dirección General de Tributos sobre acumulación de importes de las pagas ordinaria y extraordinaria para la aplicación de la escala del Salario Mínimo Interprofesional del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.</li> <li>- Se han remitido informes a la Dirección General de Trabajo en relación a los recursos de reposición interpuestos por los solicitantes de ayudas a la estiba portuaria.</li> <li>- Se han remitido instrucciones a las direcciones provinciales del ISM para el alta y baja de las ayudas a la estiba portuaria en la Base de Datos de Pensiones así como instrucciones para el alta de los Convenios Especiales y como deben formalizarse los documentos ADOK de sus respectivas cuotas de Seguridad Social para incorporarlos al presupuesto de gastos del ISM.</li> </ul> <p>2.- Se ha elaborado el Manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2020.</p>
<p>1.4.6 Colaborar en el desarrollo de nuevos procedimientos informáticos para la gestión de prestaciones ya reconocidas y que figuran en la base de datos de prestaciones, así como mejora de los existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han desarrollado los trabajos necesarios para el mantenimiento y mejora de la base de datos de prestaciones, así como para la adaptación y adecuación de los tratamientos informáticos a las novedades legislativas.</li> <li>- Se ha continuado con el desarrollo del tratamiento automático en la base de datos de pensiones de emisión de notificaciones automáticas de bajas, suspensiones y variaciones.</li> </ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han continuado las tareas relativas al seguimiento de los pagos de pensiones en el extranjero y se han resuelto las incidencias que se han producido.</li><li>- Se ha desarrollado un proyecto para la generación automática de comunicados a los perceptores de orfandad al cumplimiento de los vencimientos de edad, para la destutela y la obtención de un número de cuenta del que el huérfano sea titular y al cumplimiento de los 21 años para informar a los titulares de que la realización de trabajo a partir de esa edad puede suponer la suspensión del percibo de la orfandad. Así mismo al cumplimiento de los 14 años cuando el titular no cuenta en la base de datos de pensiones con un DNI o un NIE propio.</li><li>- Como consecuencia del criterio de acumulación de importes de las pagas ordinaria y extraordinaria establecido por la Dirección General de Tributos en su consulta V0613-18, de fecha 07-03-2018, para la aplicación de la escala del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha efectuado la actualización en la base de datos de pensiones de la cuantía de las deducciones sujetas al SMI que figuran activas para el tratamiento masivo, informando de ello a los pensionistas afectados mediante notificaciones automáticas.</li><li>- Seguimiento de los expedientes relativos al procedimiento que se lleva a cabo junto con la TGSS para posibilitar la recuperación de pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del titular y por períodos más allá de los cuatro años anteriores al conocimiento del hecho.</li></ul> <p><b>ESTIBA base de datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha continuado dando requerimientos para la mejora de la gestión y control de los pagos de las ayudas a la estiba a través de la base de datos de acuerdo con lo establecido el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen normas para concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.</li></ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asimismo se han dado requerimientos para el cambio de la partida presupuestaria de la ayudas a la estiba portuaria para todos los tipos de pagos (primeros pagos, atrasos y liquidaciones, pagos únicos, pagos sucesivos, finiquitos, impagados y retrocesiones).</li><li>- Se han dictado instrucciones para dar de baja en la base de datos de las Ayudas a la estiba y regularizar el cobro indebido que se genera el último mes de cobro de la ayuda con el primer pago de la pensión de jubilación.</li><li>- A fin de facilitar el control en la gestión presupuestaria de los pagos de la Ayuda, se han dado requerimientos para la extracción trimestral individualizada por cada beneficiario de los pagos de la ayuda a la estiba portuaria de la base de datos de pensiones con un acumulado de los pagos realizados a cada beneficiario de la ayuda por años completos.</li></ul>
<p>1.4.7 Seguimiento y comprobación del cumplimiento de los requisitos para el acceso y conservación del derecho a las prestaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha realizado un cruce de los colectivos de Rederos/as y Mariscadores/as con los datos sobre IRPF 2018 disponibles por la Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT). A la vista del resultado se han identificado diversos supuestos en los que los autónomos pudieran encontrarse en una situación irregular. Estos supuestos han sido enviados a las direcciones provinciales para que realicen las comprobaciones necesarias que determinen si la falta de ingresos o su escaso importe en relación con los gastos, deben dar lugar a la baja en el RETM y en colaboración con la ITSS realicen las actuaciones oportunas.</li><li>- Se ha realizado el cruce de la información de pensionistas que reciben rentas y tienen complemento a mínimos con la información de la AEAT. Como resultado del tratamiento de la información obtenida en dichos cruces, las direcciones provinciales han suprimido o minorado en su cuantía los complementos a mínimos cuyos perceptores no reunían los requisitos legalmente establecidos para su percepción, con el consiguiente seguimiento estadístico de los resultados de las actuaciones llevadas a cabo por las direcciones provinciales con este control.</li></ul>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha realizado un cruce informático para detectar si los cónyuges de titulares de pensiones complementadas a mínimos por cónyuge a cargo son perceptores de una pensión contributiva del sistema de la Seguridad Social o de una prestación social pública ajena a dicho sistema, incluida en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas con la consideración de pensión básica, habiendo finalizado las direcciones provinciales el tratamiento de regularización de las pensiones señaladas en dicho cruce.</li> <li>- Se han seguido realizando los controles periódicos de los vencimientos establecidos para las distintas prestaciones.</li> <li>- Se ha continuado con el control anual de acreditación de vivencia, tanto de los titulares de pensiones que residen en el extranjero, como de su cónyuge en los casos en que percibe complemento a mínimo por cónyuge a cargo, si bien debido a la situación de alarma por COVID-19, se ha ampliado el plazo para su presentación. Como resultado de este control se ha realizado un proceso automático y centralizado para dar de baja cautelar las pensiones cuyos titulares no presentaron el documento acreditativo de vivencia.</li> </ul>
<p>1.4.8 Desarrollo de las actuaciones institucionales de la Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha llevado a cabo el proceso anual de actualización de las pensiones para el año 2020, efectuándose las actuaciones de validación y carga de las variaciones en la base de datos, así como la elaboración de notificaciones y validación de las mismas para su posterior remisión a los interesados. Igualmente se ha llevado a cabo el proceso de cálculo del IRPF y recalcular automático de los descuentos sujetos al SMI por aplicación del artículo 607 de la LEC.</li> <li>- Se ha llevado a cabo la campaña del IRPF, que incorpora los procesos de transmisión de los modelos 190 y 296 a las administraciones tributarias y el envío de los certificados de renta a los pensionistas.</li> </ul>

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.4.9 Desarrollo de los procedimientos y trámites para la gestión de los reembolsos de gastos por prestaciones sanitarias, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y su Reglamento de aplicación 987/2009 y Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han realizado los pagos de todas las reclamaciones de reembolso de gastos de prestaciones en especie servidas a asegurados del RETM por países de la UE al amparo de los Reglamentos 883/2004 y 987/2009, efectuadas a lo largo del año 2021. El total de los pagos realizados asciende a 144.527,42€, (106.263,86€ corresponden a gastos reales y 38.263,56€ a cuotas globales).</li><li>- Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, y en la Orden TAS/131/2006, de 26 de enero, ambos relativos a la compensación a realizar con las Comunidades Autónomas de los importes correspondientes a la prestación de asistencia sanitaria al amparo de normativa internacional, se ha facilitado al INSS información sobre los pagos realizados a los Organismos de Enlace por la asistencia sanitaria prestada a nuestros asegurados, tanto por gastos reales como por cuotas globales, distribuidos por Comunidades Autónomas y por países correspondientes al 2021.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.5.1 Actualizar el Programa de Control de los perceptores de las prestaciones por desempleo, intensificando las medidas contra el fraude en el ámbito de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En el primer trimestre del año 2020 se aprobaron los Planes de Control para este año en la Circular de la Dirección del ISM, nº 2/20, de 22 de enero, sobre "Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar para el año 2020".</li><li>- Para el cálculo de los datos que se determinan en el anexo de la Circular, se han tenido en cuenta las transferencias asumidas en políticas activas, las paradas biológicas, el número de trabajadores fijos discontinuos y de estibadores portuarios (entre otros parámetros).</li><li>- En 2020 se estableció como objetivo mínimo realizar 7.122 controles, a 31 de diciembre de 2020 se han efectuado un total de 4.284, lo que supone un 60,15% de ese objetivo mínimo marcado. Este resultado tiene como explicación las medidas tomadas en relación con la organización del trabajo y la atención al público en las oficinas del Instituto adaptadas a la evolución de la COVID-19. En ese sentido se remitieron instrucciones a las direcciones provinciales suspendiendo las citaciones correspondientes a los planes de control que supusieran la presencia física de los beneficiarios de prestaciones en las dependencias de la dirección provincial.</li><li>- Participación de la Subdirección y de la dirección provincial de Vilagarcía, a petición de la Subdirección General de Control Financiero de la IGSS, dentro de sus jornadas formativas, con la impartición de una ponencia sobre la gestión de las prestaciones de desempleo en el ámbito del ISM.</li></ul>
<p>1.5.2 Proseguir en colaboración con el SEPE, en la mejora e incorporación de nuevas aplicaciones, dentro del marco del Plan de modernización de las prestaciones por desempleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 27 de enero desde el Área Desarrollo de Prestaciones Web del SEPE se procede a incorporar en las resoluciones de las prestaciones por desempleo del RETM el nuevo logo del Ministerio.</li><li>- En cumplimiento del acuerdo de los Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) suscrito en la reunión plenaria, a partir del 28 de enero, las empresas y colegiados profesionales podrán anular contratos, prórrogas, transformaciones, llamamientos y horas complementarias hasta tres días después de la comunicación.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- A partir del 4 de febrero se ha implantado en Contrat@- Oficina de Empleo una nueva tarea "Comunicación Oferta Previa sin Contrato" que permitirá a las Oficinas de Empleo cubrir puestos en oferta para los que no se van a comunicar contratos, reflejando de esa manera la gestión realizada por los Servicios Públicos de Empleo.</li><li>- Desde el 23 de abril fecha en la que se publicó el Real Decreto-ley 13/2020 de medidas urgentes en materia de empleo agrario, se ha adaptado la aplicación Contrat@ para que en la comunicación de datos del contrato temporal se cumplimenten los datos de la oferta con el identificador facilitado por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad correspondiente, de acuerdo con el Real Decreto-ley 13/2020 (COVID-19).</li><li>- Durante la vigencia del periodo de alarma, se ha adaptado la aplicación atendiendo a los distintos Reales Decretos-leyes aprobados, facilitando la gestión a los trabajadores afectados por un ERTE, ya que:<ul style="list-style-type: none"><li>• El trabajador no tiene que realizar ninguna solicitud. La gestión de la prestación se realiza de forma colectiva por las empresas.</li><li>• Se informa en la página web sobre el procedimiento de solicitud por parte de las empresas</li><li>• Se publica en la página web la Guía básica de tramitación de prestaciones ERTE COVID-19.</li></ul></li><li>- Con fecha 23 de marzo se proponen al SEPE, en relación con la prestación extraordinaria por cese de actividad que regula Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, las adaptaciones que requiere la aplicación de la prestación de cese de actividad de trabajadores autónomos (PRETA) en base a las peculiaridades descritas en el texto normativo.</li></ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 1 de julio como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 24/2020, se propone al SEPE adaptar la aplicación (PRETA) para el cálculo de las prestaciones de cese de actividad de acuerdo a los nuevos requerimientos de dicha legislación</li> <li>- Con fecha 7 de octubre de 2020, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 30/2020, se propone al SEPE adaptar la aplicación PRETA para el cálculo de las prestaciones de cese de actividad de acuerdo a los nuevos requerimientos de dicha legislación.</li> <li>- Reunión conjunta del comité sectorial y dirección el 15 de octubre, para abordar el traspaso de la aplicación RINA y elegir uno de los escenarios propuestos: en enero de 2020 la Comisión informó a los Estados Miembros (EE.MM.) de su decisión de traspasar el mantenimiento de dicha aplicación, como dicho traspaso a los EEMM tiene implicaciones técnicas, financieras y organizativas, a través de la Comisión Técnica y la Comisión Administrativa se organizan reuniones de trabajo donde se están programando los trabajos y requerimientos necesarios para dicho traspaso.</li> <li>- Con fecha 10 de diciembre se pone en funcionamiento una nueva transacción en la aplicación PRETA denominada: VARIACIÓN DATOS ÚLTIMA PRESTACIÓN, que permite a los gestores realizar modificaciones que hasta ahora debían enviar a servicios centrales para su mecanización por el SEPE. Así mismo se remite Guía que se ha elaborado para el manejo de la nueva transacción.</li> </ul>
<p>1.5.3 Intensificar al máximo la unificación de criterios de actuación que las oficinas del ISM deben seguir en todas las competencias que tienen atribuidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 20 de enero de 2020, las Instrucciones sobre acreditación del grado de discapacidad igual o superior al 33% a efectos del acceso a la Renta Activa de Inserción (RAI), y de las prestaciones y subsidios por desempleo (I-1/2020).</li> <li>- En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 20 de enero de 2020, instrucciones para determinar el sujeto obligado al reintegro del cobro indebido de prestaciones por desempleo cuando el trabajador es readmitido en virtud de conciliación o sentencia firme (I-2/2020).</li> </ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 3 de febrero de 2020, por ser de interés para la gestión, se remitió correo del SEPE con una sentencia del Tribunal Supremo sobre recurso de casación para la unificación de doctrina para determinar si procede reconocer la prestación de desempleo a un trabajador, menor de 30 años, que presta servicios para su padre en virtud de un contrato de trabajo y que no convive con el mismo.</li><li>- En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 12 de febrero de 2020, instrucciones sobre el acceso a la protección por desempleo tras el cese en el trabajo por cuenta propia posterior a la última situación legal de desempleo (I-3/2020).</li><li>- En la Intranet del ISM NORMASS, se publica con fecha 12 de febrero de 2020, sobre cotización y acceso a la protección por desempleo de los trabajadores españoles o marroquíes embarcados en buques de pabellón marroquí y que son retribuidos por una empresa o una persona que tenga su sede o su domicilio en España, si residen en España (I-4/2020).</li><li>- Con fecha 17 de febrero se remite a todas las direcciones provinciales criterio sobre el acceso a las prestaciones por desempleo fijos discontinuos por no haber cumplido la edad ordinaria de jubilación.</li><li>- Con fecha 3 de marzo se remite oficio con instrucciones a todas las direcciones provinciales sobre acceso a la protección por desempleo tras el cese en el trabajo por cuenta propia posterior a la última situación legal de desempleo, que se publica en la Intranet del ISM NORMASS (I-5/2020), y que sustituye y deja sin efecto la I-3/2020.</li><li>- Con fecha 23 de marzo se remite a todas las direcciones provinciales criterio nº 5 de la DGOSS, sobre la aplicación del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 8 de abril, se remite a todas las direcciones provinciales oficio con instrucciones de aplicación del Real Decreto-ley 8/2020 sobre medidas urgentes COVID-19, en materia de prestación extraordinaria por cese de actividad, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, también se incluyen la declaración jurada, impreso solicitud y modelo de denegación.</li><li>- Con fecha 16 de abril, se remite a todas las direcciones provinciales oficio con instrucciones provisiones de gestión de desempleo vinculado al COVID-19 Real Decreto-ley 8/2020 y Real Decreto-ley 9/2020, así como del Real Decreto 463/2020. Las Instrucciones se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-6/2020).</li><li>- Con fecha 16 de abril, se remite a todas las direcciones provinciales oficio con instrucciones para la aplicación en materia de protección por desempleo del Real Decreto-ley 13/2020 de 7 de abril, sobre compatibilidad de desempleo con trabajo por cuenta ajena en explotaciones agrarias. Las Instrucciones se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-7/2020).</li><li>- Con fecha 17 de abril, en relación con la tramitación de las prestaciones por desempleo y cese de actividad, se remite a todas las direcciones provinciales modelo de declaración responsable que se incorporará en el expediente cuando el interesado no pueda aportar determinada documentación necesaria para la resolución del mismo y a la que se hace referencia en el apartado f) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, relativa a la “Medidas de simplificación para la tramitación de los procedimientos del SEPE y el ISM como consecuencia de la declaración del estado de alarma”.</li><li>- Con fecha 27 de abril, se remiten las Instrucciones con los criterios de aplicación del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Las Instrucciones se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-8/2020).</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 29 de abril, se remite a todas las direcciones provinciales, criterios de gestión sobre la prestación extraordinaria de cese de actividad en aspectos como la incompatibilidad con los trabajos por cuenta ajena o propia.</li><li>- Con fecha 8 de mayo, se remite a todas las direcciones provinciales instrucciones en materia de prestación por desempleo que regula el Subsidio excepcional para trabajadores temporales. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-9/2020).</li><li>- Con fecha 25 de mayo, se remite a todas las direcciones provinciales criterio de la DGOSS en relación con la consulta planteada por la Subdirección General respecto de la fecha de efectos de la prestación extraordinaria de cese de actividad cuando se alega reducción de ingresos.</li><li>- Con fecha 3 de junio, se remite a todas las direcciones provinciales instrucciones en materia de prestación por desempleo sobre el levantamiento de la suspensión de plazos procesales, administrativos, y de prescripción y caducidad establecido en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-10/2020).</li><li>- Con fecha 3 de junio, se remite a todas las direcciones provinciales instrucciones sobre reconocimiento de una prestación por desempleo posterior a la concedida como consecuencia ERTE por COVID-19. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-11/2020).</li><li>- Con fecha 23 de junio, se remite a todas las direcciones provinciales criterio nº 6 de la DGOSS, sobre la acreditación del requisito de reducción del 75% en la facturación del semestre natural anterior al de mes natural, también anterior, a aquél en el que el trabajador autónomo solicite la prestación extraordinaria por cese de actividad, así como su comprobación.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 2 de julio, se remite a todas las direcciones provinciales criterio nº 8, sobre reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad en caso de pluriactividad.</li><li>- Con fecha 7 de julio, se remite a todas las direcciones provinciales nota aclaratoria sobre la Resolución de la IGSS, de 25 de junio de 2020, por la que se dictan instrucciones en relación con la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019, deroga la Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la IGSS, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función interventora en relación con la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, creada por la Ley 32/2010, de 5 de agosto, y gestionada por el ISM.</li><li>- Con fecha 10 de julio, se remite a todas las direcciones provinciales oficio con instrucciones de aplicación del Real Decreto-ley 24/2020, en relación con la prestación por cese de actividad regulada en su artículo 9 y con la prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores de temporada regulada en su artículo 10, también se remiten modelos de impreso solicitud, declaración juradas y modelo de denegación.</li><li>- Con fecha 10 de julio de 2020 se remite a todas las direcciones provinciales oficio con instrucciones de desempleo sobre aplicación del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo y del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-12/2020).</li><li>- Con fecha 31 de julio de 2020 se remite a todas las direcciones provinciales oficio de la DGOSS, sobre no exigencia a partir del reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad del requisito de reducción de la facturación durante los posibles períodos posteriores de abono de la prestación.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 8 de septiembre de 2020, como consecuencia de las consultas planteadas por distintas direcciones provinciales, se informa a todas las direcciones provinciales, sobre cómo se deben considerar los períodos de percepción de la IT que suspendieron la prestación extraordinaria de cese de actividad del art. 17 del Real Decreto-ley 8/2020, a los efectos de acreditar el cumplimiento del periodo mínimo de cotización para el acceso a la prestación por cese de actividad del art. 9 del Real Decreto-ley 24/2020.</li><li>- Con fecha 23 de septiembre se remite a todas las direcciones provinciales oficio del Director General del SEPE por el que, a petición del Defensor del Pueblo, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, se modifican sus instrucciones de aplicación del programa de renta activa de inserción, regulado en el Real Decreto 1369/2006.</li><li>- Con fecha 23 de octubre, se remite a todas las direcciones provinciales informe de la DGOSS emitido como consecuencia de la petición de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), por el que se amplía el plazo de solicitud de las prestaciones por cese de actividad reguladas en el artículo 14 y disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, hasta el día 23 de octubre.</li><li>- Con fecha 23 de octubre, se remite a todas las direcciones provinciales instrucciones para la aplicación del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, y las especificaciones informáticas para la mecanización de estas nuevas prestaciones. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-13/2020).</li><li>- Con fecha 5 de noviembre, se remite a todas las direcciones provinciales instrucciones de aplicación en materia de cese de actividad del Real Decreto-ley 30/2020.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 12 de noviembre, se remite a todas las direcciones provinciales criterio nº 10/2020, de la DGOSS, sobre derecho a la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19.</li><li>- Con fecha 12 de noviembre, se remite a todas las direcciones provinciales recordatorio de la manera de actuar en materia de prestaciones por desempleo, para los supuestos en los que es la empresa la responsable de presentar la solicitud colectiva de las prestaciones en nombre de sus trabajadores, lo haga fuera de los plazos legalmente establecidos.</li><li>- Con fecha 13 de noviembre, se remite a todas las direcciones provinciales Instrucciones provisionales para la aplicación, en materia de desempleo, del Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector industrial.</li><li>- Con fecha 25 de noviembre, se remite a todas las direcciones provinciales instrucciones provisionales para la aplicación, en materia de desempleo, del Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector industrial, que sustituyen a las dictadas el 13/11/2020. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-14/2020).</li><li>- Con fecha 30 de diciembre, se remite a todas las direcciones provinciales Instrucciones sobre la posibilidad de reconocer un nuevo derecho a prestación contributiva por desempleo previa opción y a solicitud de interesado, aunque el derecho anterior no se encuentre extinguido por la realización de un trabajo por cuenta ajena. Se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-15/2020).</li></ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han resuelto todas las consultas individuales formuladas por parte de las direcciones provinciales para la adopción de criterios de actuación en materia de protección por desempleo y de cese de actividad. El total de consultas del año 2020 en materia de protección por desempleo asciende a 112. El total de consultas del año 2020 en materia de protección por cese de actividad asciende a 57.</li> <li>- Asimismo, se han resuelto todas las consultas formuladas telefónicamente, así como 76 consultas de los ciudadanos del Buzón de consultas de la Seguridad Social.</li> </ul>
<p>1.5.4 Mejorar la información generada como consecuencia de la gestión realizada en las oficinas del ISM, mediante la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de prestaciones por desempleo y cese de actividad, y el acceso a la información de interés para el trabajo a través de la INTRANET corporativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento estadístico de los datos de contratos, empleo, prestaciones por desempleo y cese de actividad remitidos desde el SEPE.</li> <li>- Con fecha 7 de febrero, como consecuencia de la nueva denominación del Ministerio, se solicita actualizar el modelaje de prestaciones por desempleo/cese de actividad/certificados de empresa que consta en la INTRANET corporativa: Inicio &gt;General &gt; Subdirección General de Seguridad Social &gt; Formularios&gt; formularios Servicio de Asuntos Laborales Marítimos.</li> <li>- Con fecha 23 de marzo, se sube a la INTRANET CORPORATIVA, el impreso solicitud y la declaración jurada de la prestación extraordinaria de cese de actividad de trabajadores autónomos (art. 17 Real Decreto-ley 8/2020).</li> <li>- Con fecha 3 de abril en colaboración con el CDISM se crean dos ficheros en formato Excel para el seguimiento estadístico de la prestación extraordinaria de cese de actividad y prestación por desempleo como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 8/2020) para su remisión semanal por todas las direcciones provinciales.</li> <li>- Con fecha 17 de abril, se remiten al área de estadística de la GISS, especificaciones para los informes de las Ayudas a la flota en MicroStrategy.</li> </ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 20 de abril, se crea en SIEBEL informe para el seguimiento estadístico de la prestación extraordinaria de cese de actividad y prestación por desempleo como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 8/2020).</li> <li>- Con fecha 9 de julio en colaboración con el Centro de Desarrollo del ISM se crea un fichero en formato Excel para el seguimiento estadístico de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 24/2020) para su remisión semanal por todas las direcciones provinciales.</li> <li>- Con fecha 3 de septiembre, se crea en SIEBEL informe para el seguimiento el seguimiento estadístico de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto-ley 24/2020).</li> <li>- Con fecha 23 de octubre, se crea en SIEBEL fichero en formato Excel para el seguimiento estadístico de las prestaciones de cese de actividad y desempleo como consecuencia del Real Decreto-ley 30/2020 y se crea informe para su seguimiento.</li> </ul>
<p>1.5.5 En aras a la necesidad de modernizar, simplificar y, acercar al ciudadano los servicios públicos, el ISM ofrece la posibilidad de facilitar información y servicios no sólo a través de la visita directa a la oficina o presencial, sino mediante la utilización de las nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como consecuencia de las incidencias detectadas en el funcionamiento de la aplicación RINA (sector de desempleo), desde el 10 de enero de 2020 por indicación de la Dirección del Proyecto EESSI en la GISS, se solicita de cara a validar funcionalmente el cambio introducido en la Aplicación RINA para mejorar su rendimiento, que desde el ISM y el SEPE, se realice una prueba de intercambio de SEDs a nivel nacional en RINA Producción (con datos ficticios) entre 2 Instituciones de dichos Organismos, y que posteriormente dicho expediente pueda ser revocado/deshabilitado. Respecto a las pruebas del ISM en el entorno PRODUCCIÓN, se realizaron por las direcciones provinciales de Cádiz y Bizkaia. El 3 de febrero de 2020 finalizaron con éxito las pruebas que se realizaron tanto en el SEPE como en el ISM, sin que se hayan detectado incidencias, y todos los intercambios se realizan con resultado positivo.</li> </ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- El 24 de marzo están disponibles en la página web de la Seguridad Social el modelo de solicitud y la declaración jurada de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 del RETM.</li><li>- Con fecha 30 de marzo se publican en la página web de la Seguridad Social nuevas preguntas/respuestas en Consultas/Cuestiones sobre situación especial COVID-19 en relación con Trabajadores autónomos/Cese de actividad.</li><li>- Con fecha 2 de abril se publican en la página web de la Seguridad Social nuevas preguntas/respuestas en Consultas/Cuestiones sobre situación especial COVID-19 en relación con Desempleo.</li><li>- Con fecha 6 de abril se incorpora en la web de la Seguridad Social, modelo de declaración jurada, con modificaciones en el texto que incluyen la relación de actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo).</li><li>- Con fecha 7 de abril se actualizan las preguntas que aparecen en la SEDESS en relación con el desempleo, incluyendo los documentos necesarios para la información a las empresas, así como el directorio telefónico del ISM.<ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre el procedimiento de solicitud por parte de las empresas. (incorporar hoja informativa que se adjunta).</li><li>• Guía básica solicitud colectiva de empresas (incorporar guía que se adjunta)</li></ul></li><li>- Con fecha 13 de abril, se incorpora en la página web de la Seguridad Social el nuevo modelo de declaración jurada, tanto en desempleo como en cese de actividad, adaptada al Real Decreto-ley 13/2020, también se modifican e incorporan nuevas preguntas para informar a los trabajadores autónomos sobre la prestación por cese de actividad.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 23 de abril de 2020, como consecuencia de la publicación del Real Decreto-ley 15/2020 se actualizan en la página web de la Seguridad Social las preguntas que aparecen en la SEDE en relación con la prestación de desempleo y extraordinaria de cese de actividad.</li><li>- Con fecha 21 de mayo se actualiza la información en la página web de la SS: sobre situación especial COVID-19/Desempleo, también se ponen a disposición de las empresas, una Guía Básica para comunicar las MODIFICACIONES que se realicen sobre los ERTES debidas a la incorporación progresiva de la actividad así como un “Esquema cuadro variaciones ERTE”.</li><li>- Con fecha 9 de junio se incorpora en la página web de la Seguridad Social información relevante sobre el levantamiento de la suspensión de plazos procesales, administrativos, y de prescripción y caducidad establecido en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.</li><li>- Con fecha 1 de julio, se incorporan en la página web de la Seguridad Social los dos nuevos modelos de solicitud y de declaración responsable correspondientes a las prestaciones por cese de actividad reguladas por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio.</li><li>- Con fecha 10 de octubre se actualizan las preguntas que aparecen en SEDESS en relación con el desempleo, dicha actualización incluye información sobre las nuevas medidas han sido aprobadas en desempleo en la aplicación de los ERTES COVID-19 como consecuencia del Real Decreto-ley 30/2020 y sobre el procedimiento de solicitud por parte de las empresas proporcionando a las mismas:<ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja informativa</li><li>• Plantilla solicitud colectiva ERTES Real Decreto-ley 30/2020</li><li>• Plantilla solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por fin de campaña de los trabajadores fijos-discontinuos- Real Decreto-ley 30/2020</li></ul></li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 21 de octubre se actualiza la información que aparece en la SEDE en relación con el cese de actividad, como consecuencia de las Medidas aprobadas para la protección de trabajadores autónomos por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, esta información incluye los correspondientes modelos de solicitud y declaración responsable por cada prestación extraordinaria prevista así como un aviso sobre aspectos relevantes de las nuevas medidas aprobadas en dicha materia:<ul style="list-style-type: none"><li>• Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores autónomos por suspender todas sus actividades como consecuencia de resolución de autoridad competente como medida de contención del virus COVID-19 (Art. 13.1 Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre).</li><li>• Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores autónomos que no pueden causar derecho a la prestación ordinaria prevista en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 30/2020 o a la prestación de cese de actividad regulada en los artículos 327 y siguientes de la Ley General de Seguridad Social, por no reunir los requisitos de carencia exigidos en la norma (Art. 13.2 Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre).</li><li>• Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores de temporada (Art. 14 Real Decreto-ley 30/2020 de 29 de septiembre).</li><li>• Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos compatible con el trabajo por cuenta propia (Disposición adicional cuarta Real Decreto-ley 30/2020 de 29 de septiembre).</li><li>• Prórroga de la prestación de cese de actividad causada al amparo del artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020 (Disposición adicional cuarta Real Decreto-ley 30/2020 de 29 de septiembre).</li></ul></li></ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 26 de noviembre se publica en la página web de la Seguridad Social información sobre las bases reguladoras y la convocatoria, para el primer tramo del ejercicio 2020, (16 de marzo al 15 de julio de 2020), de ayudas por la paralización temporal de la flota a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19 (Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre), dicha información incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracto convocatoria</li> <li>• ANEXO I SOLICITUD TRIPULANTES</li> <li>• ANEXO II DECL_RESP_</li> <li>• ANEXO III CERTIFICADO ARMADOR ROL EMBARCACIÓN</li> <li>• ANEXO IV COMUNICACION FRAUDE</li> </ul> </li> </ul>
<p>1.5.6            Informar proyectos normativos. Propuesta de modificaciones legislativas. Adaptación de los procedimientos de gestión para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Colaboración con la Inspección General de Servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se proporcionan con periodicidad trimestral los datos registrados sobre tramitación administrativa de los procedimientos dados de alta en SIA.</li> <li>- Con fecha 31 de enero se mantiene una reunión con el Centro de Desarrollo al objeto de avanzar en la implementación de la gestión documental de la aplicación AYFLO en el procedimiento de gestión de las ayudas temporales por paralización temporal de la actividad y la firma electrónica para su adaptación a la Ley 39/2015.</li> <li>- Con fecha 27 de marzo se solicita del Servicio de Desarrollo la integración en la aplicación AYFL de la firma electrónica de las direcciones provinciales en las resoluciones y comunicaciones del procedimiento de ayudas a pescadores en aplicación de la Ley 39/2015.</li> <li>- Elaboración de informes (15) sobre el Proyecto de Real Decreto, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2020 de ayudas por la paralización extraordinaria de la flota, a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada, como consecuencia del COVID-19.</li> </ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 12 de junio, a petición de la Dirección General de Ordenación Pesquera se mantiene reunión en la sede del ISM para tratar distintos aspectos del proyecto de Real Decreto de ayudas por COVID-19 a pescadores, que a iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está previsto aprobar, en dicha reunión participan entre otros el Director General de Ordenación Pesquera, el Director del ISM y la Subdirectora General de Seguridad Social.</li> <li>- Con fecha 21 de julio, se emite informe sobre proyecto Real Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19, se convocan dichas ayudas para el primer tramo del ejercicio 2020 y se modifican distintos Reales Decretos relativos a la regulación de las organizaciones profesionales en el sector de la pesca y la acuicultura y para el ejercicio de la pesca recreativa.</li> <li>- Con fecha 30 de octubre se emite informe, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por la paralización temporal de la flota, a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19.</li> <li>- Con fecha 5 de noviembre se emite informe sobre alegaciones formuladas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Ministerio de Hacienda sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por la paralización temporal de la flota, a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19.</li> </ul>
<p>1.5.7            Controlar la gestión realizada por las direcciones provinciales en materia de ayudas públicas a tripulantes de buques por paralización temporal de su actividad como consecuencia de recuperación de especies o no renovación de Acuerdos de Pesca entre la U.E. y terceros países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 10 de enero, la dirección provincial de Cádiz comunica el envío de forma telemática al Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 5 de Madrid, la información del expediente administrativo de denegación de ayudas a la flota.</li> </ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 16 de enero, se colabora con la Revista “Mar” con objeto de recabar información sobre las ayudas a la flota por la no renovación del Acuerdo de la UE con Marruecos.</li><li>- Con fecha 17 de febrero se solicita en cumplimiento del art. 108.3 del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, sobre Reglamento de la Renta de las Persona Físicas, la emisión de certificados del IRPF sobre ingresos del año 2019, para remitir a los beneficiarios de las ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera por la no renovación del acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos, a través de las direcciones provinciales correspondientes.</li><li>- Elaboración de ficheros con información relativa a las fechas de inicio y fin de los ERTE de los tripulantes a petición de la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales, conforme establece el artículo 10.1 apartado a) del Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19.</li><li>- Con fecha 26 de junio, con la finalidad de tener la información lo más correcta posible se ha procedido a cruzar la información facilitada por las direcciones provinciales en relación con los CCC comunicados por las empresas en las solicitudes colectivas de los ERTES por COVID-19 por fuerza mayor, con la información obtenida del FGA.</li><li>- Con fecha 8 de julio se remite a la Subdirección General de Economía Sostenible y Asuntos Sociales, un fichero Excel en el que se incluyen los buques que tienen ERTE, según la información cruzada entre el FGA y la información que nos remiten nuestras direcciones provinciales.</li><li>- Con fecha 23 de septiembre, la dirección provincial de Cádiz comunica el envío a la Audiencia Nacional la información del expediente administrativo de denegación de ayudas a la flota.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 13 de noviembre se remite a la Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales fichero Excel con información para que dicha Subdirección pueda comprobar si los solicitantes tienen derecho a la ayuda.</li><li>- Con fecha 17 de noviembre se remite a todas las direcciones provinciales el texto y extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por la paralización temporal de la flota a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19 y por el que se modifica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio. Así mismo se informa de la subida de solicitud y anexos a la página web de la SS para ponerlos a disposición de los posibles interesados.</li><li>- Con fecha 13 de diciembre se remiten a las direcciones provinciales instrucciones y anexos para la tramitación de las ayudas a favor de los pescadores de buques con procedimientos de suspensión de contratos para el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de julio por la paralización extraordinaria de la flota como consecuencia del COVID-19. Las Instrucciones se publican en la Intranet del ISM NORMASS (I-1/2020).</li><li>- Con fecha 16 de diciembre, se remite para su cumplimentación por el personal que gestiona ayudas a favor de los pescadores de buques con procedimientos de suspensión de contratos para el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de julio por la paralización extraordinaria de la flota como consecuencia del COVID-19 en las direcciones provinciales, el “Modelo de declaración conflicto de intereses”.</li><li>- Con fecha 18 de diciembre, se remiten a las direcciones provinciales afectadas por la tramitación de ayudas extraordinarias de la flota como consecuencia del COVID-19, certificaciones emitidas por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura sobre buques afectados por paralización temporal de la actividad pesquera como consecuencia del brote del COVID-19 y días subvencionables por cada buque.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>1.5.8. Impulsar y apoyar las funciones que el Organismo Intermedio de Gestión (OIG) del ISM tiene encomendadas respecto del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020).</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 10 de enero se remite contestación a la Autoridad de Gestión (AG) sobre la necesidad de incorporar una serie de campos obligatorios en ApliFEMP, ya que se ha constatado la ausencia de algunos datos que dicha autoridad considera que podrían ser de interés, bien por facilitar las actuaciones de todos los implicados en la gestión como por permitir explotar la información recogida.</li><li>- Participación en la reunión convocada por la AG y los Organismos Intermedios (OI) el 21 de enero en la sede de la Secretaría General de Pesca, sobre, el cumplimiento de la regla n+3, y la revisión de los indicadores de resultado tras la aprobación de la modificación del Programa Operativo, entre otros temas.</li><li>- Participación en la sesión formativa de ApliFEMP, dedicada a sus nuevas funcionalidades y al módulo de cierre de la cuenta y de control, el 21 de enero.</li><li>- Con fecha 3 de febrero, se mantiene una reunión con representantes de la Inspección de Servicios del ISM, dentro de Programa de Inspección para el año 2020, sobre el control que se va a realizar durante este año sobre la gestión de ayudas a pescadores por paralización temporal de la actividad realizadas en las direcciones provinciales, en el marco del PO FEMP 2014-2020 (Marruecos 2018), elaborándose un cuestionario específico para recoger todos los aspectos a tener en cuenta en este tipo de control.</li><li>- El 17 de febrero, la AG remite una serie de documentos (Documento definitivo de la Guía de Indicadores/Tabla Excel donde se asignan los Indicadores a las medidas/ Presentación y nota aclaratoria sobre los cambios en los Indicadores de Resultado), con el fin de aclarar el funcionamiento de los indicadores de resultado después de la modificación del Programa Operativo.</li><li>- Con fecha 24 de abril se recibe de la AG modificaciones realizadas en los Reglamentos Comunitarios (1301/2013, (UE). 1303/2013 y (UE) 508/2014), al objeto de atenuar el impacto del COVID-19.</li></ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 30 de abril se solicita consulta a los Servicios de la Comisión Europea a través de la AG del FEMP, sobre un posible error en la traducción del Rto. 2020/560 en español. Se trata del art.33, en concreto en el art. 33.3bis) se recoge 120 días en los dos últimos años naturales (365 días), mientras que en el 508/2014 se indica años civiles (2020).</li><li>- Con fecha 1 de mayo, con motivo del cierre de cuentas del año contable 2018-2019, se recibe correo de la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales con fichero con información del resultado del cruce de las bases de datos de ApliFEMP y Registro Nacional de sanciones (SANCIPES), al objeto de verificar que los beneficiarios mantienen las condiciones exigidas en el art.10 del RFEMP, antes del cierre de la cuenta.</li><li>- Con fecha 6 de mayo se remite informe a petición de la AG, en el que se analiza el nivel del grado de cumplimiento del FEMP, con información sobre el importe de las ayudas (subvenciones) convocadas y el importe concedido.</li><li>- Con fecha 14 de mayo se remite a la AG, documento de Criterios de selección de operaciones al objeto de proceder a su adaptación a las modificaciones del RFEMP y a la reprogramación financiera.</li><li>- Mediante correo electrónico de 30 de julio se comunica la actualización del Manual de ApliFEMP revisado a fecha 15/07/2020.</li><li>- Con fecha 8 de agosto se recibe correo de la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales con plantilla en Excel que debe emplearse para realizar la solicitud de comprobación dentro del procedimiento a seguir por los OIGs para la comprobación del art.10.</li><li>- Con fecha 3 de septiembre se solicita desde la AG del FEMP observaciones, para su examen y aprobación por procedimiento escrito por el Comité de Seguimiento del FEMP antes de su remisión a la Comisión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.g) de su Reglamento Interno, sobre del Informe Anual de Ejecución 2019. Dichas observaciones son enviadas con fecha 9 de septiembre de 2020.</li></ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 10 de septiembre, se mantiene una reunión con personal del Centro de Desarrollo sobre la adaptación de la aplicación AYFLO de ayudas a la flota a los nuevos requerimientos del Real Decreto de ayudas por paralización temporal COVID-19.</li> <li>- Con fecha 18 de septiembre, se recibe de la AG la Decisión oficial de aprobación de la modificación del PO así como el documento aprobado en formato SFC (Programa Operativo del FEMP, versión 4.0).</li> <li>- Con fecha 7 de octubre se remite informe a la AG, con el objeto de responder a la consulta del OIC, sobre las propuestas de certificación en la aplicación del FEMP 2014-2020 (ApliFEMP).</li> <li>- Con fecha 26 de noviembre, se sube a la INTRANET CORPORATIVA, información sobre ayudas a pescadores cofinanciadas con el FEMP: extracto convocatoria/ANEXO I SOLICITUD TRIPULANTES/ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE/ANEXO III CERTIFICADO ARMADOR ROL EMBARCACION/ANEXO IV COMUNICACION FRAUDE.</li> <li>- Con fecha 30 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en la Circular 8/2019, "Cierre de cuentas: declaración de fiabilidad y resumen anual. Utilización del módulo de control", la AG remite las instrucciones y los modelos en Word y Excel de la declaración de fiabilidad y el resumen anual de control para que por parte del OIG se proceda a su cumplimentación.</li> <li>- Con fecha 9 de diciembre, en relación con el cierre de cuentas para el ejercicio contable 2019/2020 se procedió a la grabación en APLIFEMP de un control sin finalizar sobre un expediente, con posterioridad se añadió dicho expediente mediante el módulo de cierre de APLIFEMP como expediente en evaluación, para su correspondiente validación por ese OIC para que a su vez se generen los pagos negativos de dicho expediente en evaluación.</li> <li>- Con fecha 21 de diciembre se remite informe a petición de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, como actual unidad de coordinación de los Fondos Europeos, sobre el cumplimiento de las Condiciones Habilitantes para el próximo Periodo 2021-2027.</li> </ul>

ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con fecha 28 de diciembre de 2020, a solicitud de la AG se remite declaración de fiabilidad y resumen anual correspondiente al Cierre de cuentas 2019-2020.</li> </ul> <p><u>CONTROLES Y AUDITORIAS:</u></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA (AUTORIDAD DE GESTIÓN-AG ) A TRAVÉS DE LA EMPRESA KPMG</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 17 de enero, la AG envía el Informe Definitivo de Sistemas del OIG del ISM, realizado por KPMG Auditores S.L., como asistencia técnica de dicha Autoridad para la verificación de los sistemas de gestión y control de los organismos intermedios de gestión para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en España. Después de las alegaciones se mejoró la evaluación en tres criterios y de acuerdo con el Anexo IV de la documentación recibida, la Subdirección General de SS como OIG, obtiene una nota de 3 sobre 11, siendo 1 la mejor nota.</li> <li>- Con fecha 16 de marzo, de acuerdo con el art. 123.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes la AG, bajo su responsabilidad, comunica el inicio por parte de KPMG Auditores, S.L. como empresa externa el inicio de un Control de calidad de delegación de funciones de la AG.</li> <li>- Con fecha 1 de julio la jefa de equipo KPMG Auditores, solicita la remisión de la documentación de una muestra de expedientes para auditar. Con fecha 3 de julio se solicita a las direcciones provinciales de Las Palmas, Málaga y Cádiz, la documentación de los expedientes seleccionados. Con fecha 24 de julio se remite al equipo auditor la documentación requerida y enviada por las direcciones provinciales afectadas por la gestión de ayudas.</li> <li>- Con fecha 22 de septiembre, se graban en APLIFEMP los datos requeridos del Control de Sistemas realizado a este OIG por KPMG Auditores, S.L. Dicha acción forma parte de las actividades correspondientes al próximo cierre de cuentas del ejercicio contable donde están incluidos los pagos certificados por el ISM (ayudas Marruecos 2018). El 24 de septiembre, de acuerdo con las indicaciones del Manual de APLIFEMP, el Organismo Intermedio de Certificación (OIC) procedió a su validación en dicha aplicación.</li> </ul>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 15 y 16 de octubre se responde a consultas del equipo auditor sobre la gestión realizada así como se le envía más documentación.</li><li>- Con fecha 22 de octubre se recibe el Informe Provisional de Control de las verificaciones administrativas y sobre el terreno de la Subdirección General de la Seguridad Social, realizado por la empresa KPMG Auditores S.L., para su revisión y realización de alegaciones si se estima necesario.</li><li>- Con fecha 27 de octubre, se remite el Informe con las alegaciones al Provisional de Control.</li></ul> <p><u>INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con fecha 27 de febrero la IGSS, dentro del Plan de Control de Fondos Comunitarios para el año auditor 2019-2020 (Plan IGAE 2020), comunica el inicio de una auditoria de Sistemas al objeto de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control de dicho Programa operativo y verificar que dichos sistemas están funcionando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 a 74 y 122 a 128 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</li><li>- Entre las fechas de 8 de abril y 9 de junio se remite a través de AUDInet y por correo electrónico normal, cuestionarios y documentación solicitadas por los miembros del equipo auditor. En muchos casos la documentación fue requerida a la dirección provincial competente por obrar en su poder.</li><li>- Con fecha 16 de noviembre se remite Informe provisional de la auditoría de sistemas del ISM, que ha llegado por Audinet.</li><li>- El 24 de noviembre se remite el informe de alegaciones de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como OIG.</li><li>- Con fecha 10 de diciembre se recibe, a través de AUDINET, el informe definitivo de la auditoría realizada por la IGSS sobre las ayudas a pescadores Marruecos 2018 cofinanciadas por el PO FEMP 2014-2020.</li></ul>

## **2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA**

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>2.1.1 Incrementar la calidad y la eficiencia de los Centros de Sanidad Marítima Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han actualizado los correspondientes convenios de colaboración para el intercambio de información sanitaria con los servicios de salud de diferentes Comunidades Autónomas, con el objeto de optimizar la información disponible de cara a los reconocimientos médicos de embarque marítimo (RMEM).</li><li>- Se continúan introduciendo mejoras en la aplicación PROS@SANIMAR en la que se recoge el resultado de los RMEM y de las asistencias sanitarias realizadas con medios propios, con el objeto de mejorar su rendimiento a la vista de la experiencia de su uso.</li><li>- Está próximo a entrar en producción una nueva aplicación para la gestión de la revisión de los botiquines reglamentarios a bordo en estructura "Prosa", a fin de mejorar las funcionalidades ofertadas por la aplicación actualmente existente (FARMAR) que se encuentran en entorno host.</li><li>- Se han continuado proponiendo nuevos requisitos al CDISM a fin de mejorar la aplicación informática de la gestión de las inspecciones a buques conforme al MLC 2006.</li><li>- Se ha impulsado la difusión de la convocatoria de ayudas económicas para la dotación de botiquines correspondiente al año 2019 para estimular la participación del sector en estas ayudas.</li><li>- Se ha efectuado una revisión de la Guía Sanitaria a Bordo, conforme a los últimos conocimientos científicos en la materia, prosiguiéndose con la distribución de las guías sanitarias a bordo para las embarcaciones en función de su tipo de navegación.</li></ul>
<p>2.1.2 Promover la formación sanitaria de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han potenciado los cursos de Formación Sanitaria Específica (FSE), Inicial y Avanzada, en la modalidad "on-line", a partir del segundo semestre de 2020, con el fin de aprovechar las ventajas de la teleformación a través de internet para facilitar el acceso a esta formación desde el propio centro de trabajo y asimismo para minimizar el riesgo de contagio que ha provocado la pandemia de SARS-CoV-2 surgida en 2020, con la inscripción de 1.083 alumnos en dicha modalidad.</li></ul>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha continuado dotando del material específico necesario a los Centros de Sanidad Marítima que imparten FSE, Inicial y Avanzada, en función de las actualizaciones de los diseños curriculares, con especial incidencia de la pandemia de SARS-CoV-2.</li> <li>- Se han continuado realizando cursos de actualización en FSE, para el colectivo que puede optar a esta formación, en base a la Resolución de 24/4/2013 del ISM, sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en formación sanitaria específica y sobre formación sanitaria específica a distancia, para facilitar el reciclaje de los colectivos implicados con la periodicidad y con los contenidos establecidos.</li> <li>- Se han incorporado criterios de prevención de riesgos contra la COVID-19, de acuerdo con las instrucciones emitidas por las autoridades educativas y sanitarias de las Comunidades Autónomas donde se encuentran implantados los centros privados, a fin de que los cumplan tanto aquellos centros que soliciten su homologación para impartir FSE, Inicial y Avanzada, como aquéllos, que estando homologados antes de la pandemia de SARS-CoV-2, deban efectuar los cambios necesarios para adaptarse a la nueva situación.</li> <li>- Se han expidiendo certificaciones acreditativas de haber superado los cursos de formación sanitaria, conforme a lo establecido en la Orden PRE/646/2004 y en la Resolución de 24/4/2013 del ISM, sobre condiciones que deben reunir los centros de formación y procedimiento de homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica.</li> </ul>
<p>2.1.3 Promover la formación continuada del personal de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con motivo de la pandemia de SARS-CoV-2, se han programado actividades formativas de reciclaje y de adquisición de nuevos conocimientos de acuerdo a las necesidades demandadas o detectadas, a realizar mediante plataformas online, posponiendo las presenciales para cuando la situación epidemiológica sea más favorable.</li> <li>- En este sentido, se han realizado tres cursos dirigidos al personal sanitario de sanidad marítima sobre los siguientes asuntos:</li> </ul>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión de archivos clínicos.</li> <li>➤ Auditoría interna de Historias Clínicas.</li> <li>➤ Actualización e instrucciones para la realización de consultas radio-medicadas recibidas en el Centro Radio Médico Español (CRME), dirigida a los facultativos de los buques sanitarios “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.</li> </ul>
<p>2.1.4 Fomentar la realización de estudios de investigación y de campañas preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se ha realizado un video promocional sobre la realización de una consulta radiomédica, cuyo objetivo es ofrecer apoyo audiovisual a los docentes de la unidad didáctica “Consulta Radiomédica” que forma parte de los contenidos de los distintos cursos de formación sanitaria específica impartidos por el ISM a las personas trabajadoras o que pretenden desarrollar una actividad laboral en el sector marítimo pesquero.</li> <li>– Se ha efectuado una campaña de prevención del tabaquismo con objeto de informar a las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero de los riesgos para la salud que supone el fumar, así como de la necesidad del abandono del tabaco y de las distintas estrategias existentes para ello. Mediante carteles y folletos en cinco idiomas (castellano, catalán, gallego, valenciano y vasco)</li> <li>– A través de un Convenio firmado por el ISM con el Servicio Gallego de Salud (SERGAS), los profesionales de los Centros de Sanidad Marítima del ISM han venido realizando test serológicos de detección de SARS-CoV-2, a los profesionales de buques que realizan mareas de más de diez días de duración.</li> <li>– Prosigue la publicación de artículos sanitarios divulgativos en la sección de Sanidad Marítima, destinada a aspectos de promoción de la salud y prevención sanitaria de los trabajadores del mar, en todos los números de la Revista Mar.</li> <li>– Se mantiene la coordinación con otras entidades relacionadas con el sector marítimo-pesqueros, tales como el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), la ITSS y la DGMM, en la realización de inspecciones de embarcaciones pesqueras en el marco del programa SEGUMAR, así como en</li> </ul>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>inspecciones a buques de bandera española que efectúan navegaciones de cabotaje nacional y a buques internacionales que precisan certificación, conforme al Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 (MLC 2006) de la OIT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha procedido a la realización de charlas, coloquios, etc., a través de las direcciones provinciales y locales sobre diferentes aspectos relativos a la sanidad marítima. En los buques hospital se efectúan mensualmente charlas sobre la COVID-19 a la tripulación.</li> </ul>
<p>2.1.5 Desarrollar nuevas medidas para incrementar y mejorar la actividad del Programa de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ante la situación planteada con la pandemia de SARS-CoV-2 y de la declaración por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sucesivos, del estado de alarma consiguiente, los Centros de Sanidad Marítima tuvieron que interrumpir su actividad temporalmente. A fin de dar solución a los problemas que podían derivarse de la caducidad de los certificados preceptivos para el embarque que los trabajadores del sector marítimo-pesquero y para las empresas del sector, considerados esenciales por la normativa vigente, el ISM procedió a emitir diferentes Resoluciones en función del estado epidemiológico del país, a fin de prorrogarlos. Así, se prorrogó el tiempo de vigencia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los certificados médicos de aptitud para el embarque marítimo</li> <li>➤ Los certificados de revisión de los botiquines preceptivos a bordo</li> <li>➤ Los Certificados de Formación Sanitaria Específica, Inicial y Avanzada</li> </ul> </li> <li>- Con motivo de la pandemia de SARS-CoV-2, se han formulado diferentes protocolos para minimizar el riesgo de contagio en todas las actividades del programa de sanidad marítima: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Protocolo en relación a los RMEM (potenciación de la cita previa online, disminución del número de visitas para efectuar el reconocimiento médico, adaptación de las pruebas médicas, realización en un solo día, etc.).</li> </ul> </li> </ul>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Protocolo para la inspección de botiquines reglamentarios a bordo (potenciando la cita telemática y las inspecciones documentales).</li> <li>➤ Protocolo para la formación impartida en los centros formativos del ISM</li> <li>➤ Protocolo de prevención en los buques hospital ISM ante casos COVID-19.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se ha continuado con la renovación de la dotación de aparataje médico de los Centros de Sanidad Marítima con el objeto de permitir su conectividad y envío automático de los datos a la aplicación informática SANIMAR y su posterior explotación estadística.</li> <li>– Se continúan realizando contratos con entidades sanitarias públicas y privadas para la realización de pruebas complementarias de apoyo a los reconocimientos médicos de embarque marítimo cuando éstas no se han podido asumir con medios propios.</li> <li>– Se han revisado 8.802 botiquines. Se han impartido 223 cursos de formación sanitaria en los que han participado 2.429 alumnos.</li> <li>– Se han realizado 43.449 reconocimientos médicos de embarque marítimo, en el transcurso de los cuales se han realizado 64.789 pruebas complementarias.</li> </ul>
<p>2.1.6 Concluir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se ha continuado potenciando la coordinación con los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas, y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en el caso de Ceuta y Melilla, de cara a conseguir la mejor asistencia sanitaria del colectivo.</li> </ul>
<p>2.1.7 Potenciar la actividad del CRME.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se introducen de forma permanente mejoras en el módulo del CRME de la aplicación PROS@SANIMAR.</li> <li>– Se han incrementado ligeramente los niveles de actividad con respecto a los del año pasado, atendiendo a 1.996 llamadas correspondientes a 1.278 casos atendidos, manteniendo su actividad los 366 días del año, a pesar de la pandemia de SARS-CoV-2 y colaborando con otras entidades sanitarias de las distintas administraciones a este respecto.</li> </ul>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han digitalizado todas las historias clínicas que se han generado a través de las consultas, con el objeto de facilitar su consulta posterior ante nuevas demandas de atención.</li> <li>- Se han realizado conexiones de prueba con otras entidades asistenciales y docentes que disponen de medios de videoconferencia.</li> </ul>
<p>2.1.8 Optimizar la actividad de los buques asistenciales, “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúan introduciendo mejoras en la aplicación SANIMAR PROS@, en los módulos asistenciales de consulta radio-médica, consulta ambulatoria y hospitalización.</li> <li>- Se han impulsado las tecnologías de telemedicina en ambos buques.</li> <li>- Se ha implementado una actividad formativa para los médicos de los buques sanitarios, en relación a las peculiaridades de la consulta radiomédica realizada por los facultativos del CRME. Todo ello, enfocado a la atención excepcional de llamadas redireccionadas desde el Centro a los buques.</li> <li>- Se ha continuado con la aplicación de los convenios establecidos con el Hospital Central de la Defensa para la asistencia sanitaria telemática, en razón de la experiencia acumulada.</li> <li>- Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y logística que en años anteriores en ambos buques.</li> </ul>
<p>2.1.9 Fomentar la actividad de los Centros Asistenciales en el extranjero (CAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha continuado trabajando en base al convenio de colaboración para la prestación mutua de asistencia sanitaria urgente a la flota pesquera que faena en el Océano Índico y al personal de los buques de la Armada, establecido con el Ministerio de Defensa con la participación del CAE de Seychelles y del CRME.</li> <li>- Se ha mejorado la dotación de los CAE teniendo en cuenta las necesidades de las flotas y la evolución de su actividad asistencial y social.</li> <li>- Se ha proporcionado a los CAE con dotación de médicos propios los pedidos de los medicamentos y productos sanitarios que han precisado para la realización adecuada de su actividad asistencial.</li> </ul>

ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha continuado impulsando la colaboración con centros sanitarios públicos y privados de las diferentes zonas con el fin de optimizar la asistencia sanitaria que se presta.</li><li>- Se han mantenido similares niveles de actividad sanitaria y social en todos los Centros, con especial atención desde el Centro de Seychelles a la flota marítimo-pesquera española afectada por la pandemia de SARS-CoV-2.</li></ul>

## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>2.2.1 Impulsar las acciones de definición, aplicación y desarrollo del Plan específico de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero de la promoción del bienestar de las tripulaciones en los puertos nacionales y extranjeros y a bordo de las embarcaciones en cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones Internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mantienen los trabajos y estudios para concretar el marco y el contenido del plan específico de Bienestar Social, en el ámbito marítimo pesquero, dirigido a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, con referencia al marco normativo de la UE y de otros organismos internacionales: OIT, Organización Marítima Internacional (OMI) sobre protección social y los servicios sociales de los trabajadores del mar especialmente a bordo.</li> <li>- Se atendieron las diversas incidencias, naufragios y repatriaciones de los buques, en aguas y puertos españoles y extranjeros.</li> <li>- Continúan el contraste y valoración de la aplicación de las acciones de atención social a los trabajadores del mar durante el tiempo de su prestación laboral, para su inclusión en el Programa «Atención Social del Trabajador» del nuevo Plan de Servicios Sociales.</li> <li>- Se impartieron instrucciones anuales por la Subdirección General de Acción Social Marítima para la actualización de importes de las prestaciones asistenciales, en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar, para trabajadores y beneficiarios del RETM.</li> </ul>
<p>2.2.2 Continuar con la aplicación del Plan de Bienestar Social en los colectivos correspondientes a las Comunidades Autónomas no transferidas y la aplicación de programas y promoción de acciones tendentes a conseguir una mejor formación de los beneficiarios del RETM, a través de la realización de cursos y actividades de promoción socio-cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tramitaron las solicitudes de prestaciones sociales, establecidas por el Real Decreto 869/2007 que tuvieron entrada en ese período. Durante el ejercicio económico se gestionaron un total de 54 prestaciones asistenciales de las que se concedieron 45 por un importe total de 20.894,37€.</li> <li>- Se desarrollaron las programaciones de actividades socio-culturales, entre ellas 7 cursos de promoción social a los que asistieron un total de 80 pensionistas, en la Comunidad Autónoma donde aún no fueron transferidos los servicios sociales.</li> <li>- Igualmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma en la que no se han transferido dichos servicios sociales, se desarrolló durante ese período, el programa de apoyo a los Centros Socio-Culturales de Pensionistas relacionados con el Organismo, promocionando diversas actividades.</li> </ul>

## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>2.2.3 Proseguir en la mejora de la dotación y operatividad de las Hospederías de las Casas del Mar, a fin de facilitar adecuadamente el alojamiento a los tripulantes en tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha continuado con la actualización de la dotación de las Hospederías: se realizaron obras de mantenimiento, dotación y reposición en las tres hospederías gestionadas por el Instituto, optimizando el recién implantado sistema de gestión de calidad de los servicios prestados en las mismas.</li> </ul>
<p>2.2.4 Proseguir la adecuación del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera (IFPMP) de Las Palmas, dimensionando su distribución y enseñanzas en relación con la Ley Orgánica de Educación y con las directrices del Plan de Formación Profesional Marítima (PFPM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha continuado con la optimización del sistema de gestión de la calidad en el IFPMP de Las Palmas así como su adecuación en la norma UNE-ISO 9001:2015.</li> <li>- Dentro del Plan de Formación, para el personal docente se definieron, programación, seleccionaron y gestionaron la realización de acciones formativas para su actualización y perfeccionamiento.</li> <li>- Participación en la elaboración de informes de contraste externo –INCUAL, derivados del grupo de trabajo de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera para la revisión de las cualificaciones profesionales de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y del Real Decreto 1128/2003, modificado por el Real Decreto 1416/2005, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones.</li> </ul>
<p>2.2.5. Adecuación de la oferta formativa del ISM hacia la empleabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo de trabajo de Formación y Empleabilidad ha coordinado los trabajos relativos a la detección de necesidades formativas y empleabilidad de los trabajadores del mar.</li> <li>- Se han realizado, con la colaboración de las direcciones provinciales y Centros Nacionales de Formación (CNF) el análisis de la detección de necesidades formativas de los trabajadores del mar, mediante la cumplimentación de encuestas por parte de los solicitantes y beneficiarios de la formación profesional marítima y sanitaria. Los datos obtenidos han constituido una herramienta para la elaboración del Plan de formación del ISM hacia la empleabilidad.</li> <li>- Se ha continuado con la elaboración y edición del Manual de formación del ISM (Manual del alumno y Guía del Formador) del Curso de Oficial del Protección del Buque y la actualización del Curso de FSE Avanzada (Manual del alumno).</li> </ul>

## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha dado continuidad a la utilización de los nuevos recursos técnicos como :<ul style="list-style-type: none"><li>• La plataforma de gestión de exámenes destinada a evaluar las competencias impartidas por el ISM, de una forma homogénea y centralizada.</li><li>• La plataforma ISMARINA e-Biblioteca, de acceso digital y gratuito, destinada a los alumnos y docentes que participan en la formación impartida por el ISM, en la se incluye el catálogo de manuales editados por el ISM así como videos prácticos de apoyo a esta formación.</li></ul></li><li>- Se han revisado y actualizado los diseños curriculares, así como elaboración de Guías de Prácticas para el desarrollo de los cursos.</li></ul>

## ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>2.3.1 Atender la demanda formativa existente, por tipo de curso y distribución territorial, optimizando los medios y recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2020, el ISM ha puesto a disposición de los demandantes de formación profesional marítima y sanitaria los recursos humanos y materiales (direcciones provinciales, CNF, Escuelas o Centros de Formación Profesional Náutico Pesquera, encargos a medios propios personificados con la empresa pública TRAGSATEC y acuerdo marco formalizado en enero de 2019 para impartir formación en los CNF, el formalizado en julio de 2020 para algunas direcciones provinciales del ISM) necesarios para atender el mayor número posible de solicitudes, por tipo de curso, procurando, además, acercar la formación al lugar de residencia de los beneficiarios de dicha formación.</li> <li>- Se ha hecho, como viene siendo habitual, un mayor esfuerzo en los cursos obligatorios para realizar trabajos en el sector marítimo pesquero, que, por otra parte, son los más demandados, adecuándonos en todo caso a la demanda existente a fin de proporcionar a los trabajadores del mar mayores oportunidades de promoción profesional o acceso al mercado de trabajo del sector marítimo pesquero.</li> </ul>
<p>2.3.2 Adecuación del procedimiento al marco normativo y actualización de las normas e instrucciones aplicables a la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2020 se ha controlado la adecuación de la aplicación de los procedimientos a al marco normativo vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria del ISM, impartándose las instrucciones que se han considerado necesarias.</li> </ul>
<p>2.3.3 Modificación de la aplicación FORMAR actual para mejorar la gestión de la formación y avanzar en la implementación, en la nueva aplicación FORMAR_PROS@, de subprocesos de formación ya desarrollados, continuando al mismo tiempo con el desarrollo de nuevos subprocesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante todo el año 2020 se han continuado realizando los cambios necesarios en las aplicaciones FORMAR y FORMAR_PROS@ tanto para corregir incidencias de desarrollo como para mejorar la gestión de la formación así como para adaptarlas a los procedimientos derivados del marco normativo vigente.</li> </ul>

## ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>2.3.4. Elaboración del Plan Anual de Formación Marítima para el año 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha aprobado el Plan Anual de Formación 2020, previo estudio de necesidades formativas del sector por las direcciones provinciales, de los medios necesarios para atenderla y de los lugares de programación de los cursos necesarios.</li> <li>- A dicho Plan se le ha dado publicidad a través de la página web de la Seguridad Social y de la edición de un folleto informativo que se ha hecho llegar a todos los agentes afectados tanto desde servicios centrales como desde los servicios periféricos.</li> <li>- En dicha publicidad, de conformidad con las exigencias de participación del ISM en el Programa Operativo Empleo, formación y educación del Fondo Social Europeo (FSE), del nuevo período de cofinanciación 2014-2020, se incorpora tanto el logo como el lema “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.</li> </ul>
<p>2.3.5 Realizar las actuaciones derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación del ISM y de las preceptivas auditorías internas y externas necesarias en el mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Sistema de Gestión de la Calidad de la formación del ISM está en continua mejora, manteniéndose actualizados tanto el Manual de Calidad como los procesos que afectan a dicha formación al objeto de adecuarlos a la normativa vigente y a sus normas de desarrollo, así como a la necesidad de corregir, homogeneizar o mejorar actuaciones concretas.</li> <li>- Por otra parte, se siguen realizando las preceptivas auditorías internas y externas de las que salen actuaciones de mejora que se incorporan a la formación.</li> </ul>
<p>2.3.6 Posible colaboración y coordinación con otros organismos en materia de formación.</p>	<p>En 2020 estaban vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el ISM.</li> <li>- Convenio de colaboración entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva y la dirección provincial del ISM en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero. Este Convenio se firmó el 25 de octubre de 2018, pero no surtió efectos hasta el 26 de noviembre de 2018, fecha en la que se publica en el BOE (vigente hasta el 26 de noviembre de 2022).</li> </ul>

## ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio entre el Ministerio del Interior y el ISM, para la formación conjunta del personal de ambas entidades y para funciones de apoyo y asistencia mutua (Resolución de 16 de julio de 2020, de la Subsecretaría).</li> </ul> <p>Estos convenios permiten que el ISM disponga de los medios especializados necesarios y de los lugares idóneos para impartir las acciones formativas con las que se da respuesta a las demandas de formación para determinados cursos especializados.</p>
<p>2.3.7 Realización de las preceptivas verificaciones antes de certificar gastos al FSE de operaciones cofinanciables por dicho Fondo y colaborar con la UAFSE y auditorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha realizado, previas las verificaciones de gestión por el ISM y de calidad por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), la presentación correspondiente a los cursos de 2017 por importe de 4.198.166,27€ por la que corresponde un reembolso de 3.683.244,78€.</li> <li>- Se han realizado las verificaciones “in situ” de los cursos de 2020.</li> <li>- Se han llevado a cabo las verificaciones administrativas de los cursos de 2018 y 2019 que, junto a las verificaciones “in situ” de los mismos, y superación de las verificaciones de calidad de la UAFSE, ha dado lugar a una presentación por importe de 4.063.700,65€, por la que se prevé un reembolso de 2.794.924,17€ (correspondientes a las regiones FSE A y C, dado que en la región B con la anterior presentación ya se superó la asignación de ayuda concedida en la referida región).</li> <li>- Se ha dado respuesta puntual a los requerimientos de información y seguimiento de la gestión de la UAFSE, fundamentalmente en materia de ejecución financiera e indicadores de gestión y resultados. Se ha remitido oportunamente el informe de ejecución anual, con los anexos en materia de información y comunicación e información al ciudadano. Finalmente, se ha asistido a las reuniones y ponencias a que se nos ha convocado, destacando el Comité de Seguimiento y los Encuentros Anuales.</li> </ul>

### ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha colaborado diligentemente en lo que respecta al FSE en el desarrollo de las auditorías que se han llevado a cabo en 2020 por las autoridades competentes, destacando la auditoría de sistemas de gestión y control desarrollada por la IGSS, por delegación de la Autoridad de Auditoría del FSE (IGAE), y la auditoría realizada sobre el conjunto de la formación marítimo pesquera por el Tribunal de Cuentas del Estado.</li></ul>

### **3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.1.1 Realizar las acciones encomendadas a los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de los centros del Organismo se facilitó la gestión al ciudadano y se atendieron las peticiones formuladas.</li> <li>- El número de ejemplares distribuidos de las publicaciones del ISM ha sido el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas divulgativas (folletos, carteles y etiquetas): <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Campaña “Plan de Formación del ISM 2020”: 7.500 ejemplares.</li> <li>➤ Campaña “Prevención del Tabaquismo”: 15.080 ejemplares.</li> <li>➤ Carteles FSE: 175 ejemplares.</li> <li>➤ Guías de información y trípticos de los CNF de Bamio e Isla Cristina: 11.280 ejemplares.</li> <li>➤ Guía informativa sobre modalidades de jubilación contributiva: 40.000 ejemplares.</li> <li>➤ Campaña “Cese de actividad trabajadores por cuenta propia” 20.000 ejemplares.</li> <li>➤ Campaña “Subsidio de desempleo para mayores de 52 años”: 40.000 ejemplares.</li> </ul> </li> <li>• Libros guías y folletos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Guía sanitaria a bordo-edición reducida-: 145 ejemplares.</li> <li>➤ Guía sanitaria 2018: 10 ejemplares.</li> </ul> </li> <li>• Otras publicaciones ISM: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Etiquetas identificativas de botiquines: 530, etiquetas señalización camilla: 5.</li> <li>➤ Carpetas de documentación médica: 116.</li> <li>➤ Calendarios de bolsillo: 75.000 y calendarios de mesa: 10.000.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El número de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos en relación con los servicios y funciones del Organismo han sido de 103 quejas y 9 sugerencias.</li> <li>- A través del buzón institucional “La Seguridad Social responde” se han contestado un total de 552 consultas efectuadas por los ciudadanos por vía INTERNET, siendo el tiempo medio de resolución de 1 día.</li> </ul>
<p>3.1.2 Coordinar la información del ISM disponible en INTERNET.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En coordinación con el resto de las Entidades y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ofrece a través de INTERNET (página web) la información sobre las actividades y servicios del ISM.</li> <li>- El número de accesos a la información específica del ISM durante 2020 ha sido de 681.880.</li> </ul>
<p>3.1.3 Coordinar la información a nivel interno de la Entidad para la adaptación a las leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de régimen jurídico del sector público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En coordinación con el resto de entidades y organismos que integran la Administración de la Seguridad Social, con fecha 8.11.2018, se puso en marcha el Portal de la Seguridad Social Digit@l, habiéndose incorporado durante el año 2020 diversos contenidos para dar a conocer a los empleados de dicha Administración los cambios que, en materia de gestión electrónica, han introducido las leyes 39 y 40/2015.</li> </ul>
<p>3.1.4 Proseguir la actividad editorial del Organismo en su doble vertiente de publicaciones unitarias y periódicas, como medio idóneo para dar a conocer la actividad institucional, servir de apoyo a los Programas de la Entidad y a sus actividades de formación y prevención en el ámbito de la sanidad marítima.</p>	<p>Se han realizado a lo largo del 2020 las siguientes publicaciones:</p> <p><b><u>PERIODICAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revista Mar (11 números): edición en formato papel y “on line” (acceso a internet y a la web de la seguridad Social a través de un subdominio).</li> </ul>

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p><b><u>UNITARIAS:</u></b></p> <p>Edición de los manuales de formación en formato papel y “on line”:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Curso de Formación Sanitaria Específica Avanzada:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Manual del alumno</li><li>○ Guía de Formadores</li></ul></li><li>• Curso de Oficial de Protección de Buque (OPB):<ul style="list-style-type: none"><li>○ Manual del alumno</li><li>○ Guía de Formadores</li></ul></li></ul> <p><b><u>OTRAS PUBLICACIONES EJECUTADAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Guía sobre diferentes tipos de jubilación. RETM. En formato papel y “on line”. En castellano y lenguas cooficiales.</li><li>• Guía sobre Prestaciones de Cese de Actividad. RETM. En formato papel y “on line”. En castellano y lenguas cooficiales.</li><li>• Guía sobre Subsidio por desempleo de mayores de 52 años. RETM. En formato papel y “on line”. En castellano y lenguas cooficiales.</li><li>• Edición de Calendarios informativos, desplegable, tríptico, sobre las cotizaciones al RETM e información relativa pensiones 2020.</li><li>• Edición de la Guía de los CNF de Bamio e Isla Cristina y los trípticos de los mismos.</li><li>• Plan de Formación 2020. En formato papel y “on line”. En castellano y lenguas cooficiales.</li></ul>

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.1.5 Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades institucionales que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del Sistema.</p>	<p><b><u>CAMPAÑAS EJECUTADAS REFERIDAS A LAS SIGUIENTES MATERIAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de Prevención de tabaquismo. En castellano y lenguas cooficiales.</li> <li>• Realización de un video promocional sobre la Consulta Radio Médica.</li> <li>• Campaña de comunicación de la revalorización de pensiones para el año 2020.</li> <li>• Campaña anual de notificación de IRPF.</li> <li>• Edición de carteles publicitarios sobre la Cofinanciación del Fondo Social Europeo. En castellano y lenguas cooficiales.</li> <li>• Calendarios de mesa 2020.</li> </ul>
<p>3.1.6 Participación en Ferias, Exposiciones y Muestras del sector marítimo-pesquero o del ámbito de la Seguridad Social que sean de interés institucional para el Organismo.</p>	<p><b><u>PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Feria Liber del 27 al 29 de octubre de 2020. Realizada “on line”.</li> <li>• Feria Náutica Balearic Yatch Show. Los días 18, 19 y 20 de noviembre 2020, en la que participa el ISM a través de un stand virtual.</li> </ul>

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.1.7 Continuar con las tareas de actualización y mantenimiento de las bases de datos informáticas en la red INTRANET de la Entidad, referidas a la normativa de régimen interior y a las normas de interés para el Organismo, publicadas en BOE.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración, edición en “pdf” y publicación en la Intranet del Informe Anual de la Entidad de 2019.</li><li>• Elaboración de la Circular 1/2021, en la que se recogen las normas de Régimen Interior del ISM vigentes a 31 de diciembre de 2020.</li><li>• Administración y control de funcionamiento de la aplicación informática NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social), tanto a nivel de administrador como de gestor de contenidos.</li><li>• Publicación, mantenimiento y control en la INTRANET de los Convenios de Colaboración suscritos por el ISM.</li><li>• Control, catalogación y actualización de la normativa interna de la Entidad relativa a Circulares y oficios-circulares, incluidos en el aplicativo de la Seguridad Social NORMASS.</li></ul>

## ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.2.1 Participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han celebrado durante el año 2020 las siguientes reuniones: 3 del Consejo General, 8 de la Comisión Ejecutiva del Consejo General y 183 de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</li> <li>- Se llevaron a cabo las actuaciones correspondientes en orden a facilitar el normal funcionamiento de los órganos de vigilancia de la gestión y la participación de las organizaciones sociales.</li> <li>- Se realizó el control y seguimiento de la gestión del Instituto, fundamentalmente a través de los informes de gestión que, mensualmente, a nivel de Entidad y provincial, respectivamente, se facilitan en la Comisión Ejecutiva del Consejo General y en las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</li> <li>- Se trataron en diversas reuniones de los órganos superiores, como punto del Orden del día, los siguientes temas atribuidos de forma específica al Consejo General y su Comisión Ejecutiva:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de Actuación para el año 2021 e Informe Anual correspondiente al año 2019.</li> <li>• En relación con el Grado de cumplimiento de los criterios de actuación de la entidad, se ha visto el informe correspondiente al año 2019.</li> <li>• Se presentaron los Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales correspondientes al segundo semestre de 2019 y al primer semestre de 2020.</li> <li>• Presentación proyecto de Presupuesto de la entidad para el año 2021.</li> </ul> </li> <li>- Las Comisiones Ejecutivas Provinciales suspendieron sus sesiones entre los meses de marzo y junio, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por causa del COVID-19, retomando posteriormente su actividad, adaptándose en su realización a las medidas para la contención de la pandemia, habiendo tratado asuntos tales como:</li> </ul>

### ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el RETM incluidos en los Grupos II y III para el año 2021.</li><li>• Se ha explicado la repercusión que, en materia de cotización y prestaciones de desempleo, ha tenido la publicación de los distintos Reales Decretos desde la primera declaración del estado de alarma por causa del COVID-19 y con posterioridad a ésta. En este sentido, se ha informado sobre la gestión de las distintas modalidades de prestación por cese de actividad en el RETM y sobre los ERTes presentados como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.</li><li>• Recálculo de embargos respecto a pensiones sometidas a ellos; se ha modificado el importe de dichos embargos en los meses en que perciben la paga extraordinaria, en base al criterio interpretativo de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda sobre cálculo de deducciones por embargos</li><li>• Se ha facilitado información sobre el nuevo procedimiento, completamente telemático, para llevar a cabo la revisión de los botiquines a bordo.</li><li>• Problemática en torno al mantenimiento o cierre del centro de sanidad marítima de Corcubión (A Coruña).</li><li>• Se ha informado acerca de que la atención presencial, una vez finalizada la vigencia de primer estado de alarma declarado por causa del COVID-19, desde la reapertura, el día 8 de junio de 2020, de los diversos centros del ISM, se efectúa exclusivamente mediante cita previa.</li><li>• Malestar expresado por una parte del sector por el cierre al público de las oficinas del ISM durante el primer estado de alarma.</li><li>• Se ha informado sobre el lanzamiento, el 12.12.2020, de la Pasarela Digital Única de la UE, la cual tiene como objeto establecer un canal para que los ciudadanos y las empresas de la UE puedan obtener información e interactuar con cada uno de los Estados Miembros en el ejercicio de sus</li></ul>

## ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>derechos y obligaciones cuando se desplacen, vivan, estudien o se establezcan o realicen negocios en un Estado Miembro distinto al suyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha informado sobre la incorporación a la sede electrónica de la Seguridad Social de un enlace a “ISMarina publicaciones” en el apartado “Para tu interés” en la ruta Inicio &gt; Ciudadanos &gt; Régimen Especial del Mar. Igualmente, se ha informado sobre la creación de un asistente virtual, tanto en la página web como en la SEDESS, para asesorar a los ciudadanos sobre los trámites electrónicos de dicha Administración. Además, se ha facilitado información sobre la publicación en la referida sede electrónica de una “Guía de uso” para facilitar la presentación de solicitudes de diversa índole, dirigidas el ISM, a través del registro electrónico.</li> <li>• Seguimiento “Campaña SEGUMAR” para el año 2020, así como la programación para el año 2021.</li> <li>• Información sobre las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la ITSS, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006 de la OIT.</li> <li>• Presentación del Plan de Formación Marítima para el ejercicio de 2021.</li> <li>• Información sobre la evolución de los cursos “on line” de FSE (inicial y avanzada).</li> <li>• Tramitación de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2019.</li> <li>• Información sobre la situación del registro electrónico.</li> </ul> <p>– Se han incorporado a la aplicación “Actas”, que permite conservar en soporte electrónico cuanta documentación deriva de las sesiones de los diversos órganos, centrales y periféricos, de control y vigilancia en la gestión de este Instituto, los documentos generados durante el año 2020.</p>

### ÁREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.3.1 Racionalización de las estructuras organizativas y de los complementos retributivos ligados al cumplimiento de objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario y laboral (creación, amortización, modificación y redistribución de puestos) para adaptar la estructura a las necesidades de gestión y cargas de trabajo.</li> <li>- No se ha alcanzado el objetivo propuesto, al seguir pendientes de autorización el incremento de puestos propuestos para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de puestos para la nueva estructura Centros Nacionales de Formación Marítima.</li> <li>• Incremento de las dotaciones de los Centros de Sanidad Marítima para adecuarlos a los requisitos reglamentarios.</li> </ul> </li> </ul>
<p>3.3.2 Articulación de mecanismos efectivos de promoción profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Provisión de puestos de personal funcionario con cargo a la Oferta de Empleo Público 2019: se ha incorporado el personal procedente de la OEP 2018, pero los procesos del 2019 se han retrasado a consecuencia del coronavirus.</li> <li>- Provisión de puestos de personal laboral del Convenio Único con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2018-9: incorporado el personal que ha superado los procesos selectivos de promoción interna.</li> <li>- Provisión de 7 plazas de Médico de Sanidad Marítima (personal laboral fuera de convenio) con cargo a la Ofertas de Empleo Público de 2019: convocado el proceso selectivo.</li> <li>- Provisión de puestos de personal de Convenio de Buques: Oferta de Empleo Público de 2018-9: concluyó la fase de oposición, estando pendiente de la fase de concurso y contratación de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo.</li> </ul>
<p>3.3.3 Ejecución del programa anual de formación del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación y elaboración del Plan de Formación 2020 a partir del estudio de necesidades, evaluación de planes anteriores y propuestas realizadas por las D.P. y las Unidades de los Servicios Centrales</li> </ul>

### ÁREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Replanteamiento y redimensión, tras el confinamiento, del Plan originalmente aprobado y ejecución del mismo</li><li>- Contratación de un Campus virtual y transformación a modalidad online del contenido de los cursos inicialmente previstos en modalidad presencial.</li><li>- Tramitación y resolución de los expedientes de los cursos impartidos por los Servicios Centrales y aprobación y seguimiento de los cursos organizados por las D.P. (Previa autorización del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y concesión por éste del crédito correspondiente.)</li><li>- Elaboración de propuestas y gestión de las ayudas solicitadas al INAP para cofinanciar las acciones formativas del Plan Unitario de Formación Continua para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP), con cargo a los Fondos de Formación Continua.</li><li>- Estudio y tramitación de las solicitudes de formación ajena a la entidad - especialmente la ofertada por el INAP- presentadas por todo el personal</li><li>- Estudio de las demandas para la programación de cursos de acceso a las pruebas de Promoción Interna para el acceso a los cuerpos Administrativo y de Gestión del ISM.</li><li>- Colaboración con INSS y TGSS en los cursos selectivos para el ingreso en los cuerpos Técnicos y de Gestión de la Seguridad Social.</li></ul>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p><b>DIRECCIÓN</b></p> <p>3.4.1 Trabajos informáticos relacionados con la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta y supresión de varios trámites de la SEDESS.</li> <li>- Se ha actualizado la denominación del nuevo ministerio en los informes de todos los procedimientos de la SEDESS.</li> <li>- Se ha actualizado el texto de la nueva Ley de Protección de Datos en los justificantes.</li> <li>- Se ha añadido el acceso con el Certificado de Entidad para varios trámites.</li> </ul>
<p>3.4.2 Trabajos informáticos asociados a las medidas para la simplificación administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.</li> </ul>
<p>3.4.3 Migración del sistema de indicadores de gestión del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha seguido trabajando con las Subdirecciones en la toma de requisitos para la migración.</li> </ul>
<p>3.4.4 Aplicación móvil “ISM en tu Bolsillo” para trabajadores y jubilados del REM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del proyecto y de su alcance. Análisis y toma de requisitos del proyecto con las Subdirecciones, tanto de elementos para la Seguridad Social como de Sanidad Marítima.</li> <li>- Definición y diseño de pantallas de las funciones principales de la aplicación móvil (Android e iOS).</li> <li>- Desarrollo de funcionalidades básicas de HOME, menús de documentos y servicios, y de servicios, además de la autenticación de la app móvil.</li> </ul>
<p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</b></p> <p>3.4.5 Incorporación en PRESMAR de las novedades legislativas que se contemplen en la Ley General de Presupuestos y demás normas que se publiquen, cuya fecha de aplicación sea en el año 2020.</p>	<p>Se han realizado los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación para la revalorización de las pensiones.</li> <li>- Adaptación PRESMAR para prorrogar la Disposición transitoria 4ª de la LGSS.</li> <li>- Adaptaciones para incluir el Servicio Social de la Mujer en PRESMAR por Sentencia del Tribunal Supremo.</li> <li>- Adaptaciones legislativas nueva prestación de Corresponsabilidad Cuidado del Lactante.</li> </ul>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.4.6 Adaptación de todas aquellas mejoras que puedan plantearse en la Subdirección para la gestión de la pensión de jubilación a través del aplicativo PRESMAR.</p>	<p>Se han realizado los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la gestión documental de entrada y salida de la aplicación.</li> <li>- Adaptaciones por COVID-19: documento de declaración responsable, eliminación de fiscalización...</li> <li>- Realización de campaña para promover la jubilación demorada-activa.</li> <li>- Modificaciones y mejoras derivadas de la tramitación.</li> </ul>
<p>3.4.7 Incorporar la gestión de los Reglamentos Comunitarios y los Convenios Bilaterales en PRESMAR.</p>	<p>Se han finalizado las siguientes funcionalidades relativas a la incorporación de la gestión de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales en PRESMAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueva distribución geográfica para Convenios y Reglamentos.</li> <li>- Funciones de apoyo a la Gestión.</li> <li>- Apertura, captura, notificaciones de la apertura y función de traslado de expediente.</li> <li>- Funciones Vida Laboral y Embarques: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Periodos de actividad alegados.</li> <li>o Actividad en el extranjero.</li> <li>o Totalizadores y régimen competente.</li> </ul> </li> <li>- Identificación Tipo y Claves de Convenio y validación periodos Nacional/Extranjero.</li> </ul>
<p>3.4.8 Incorporación en PRESMAR de la información relativa a las paradas biológicas, a efectos del cálculo del COE.</p>	<p>Pendiente determinar requisitos.</p>
<p>3.4.9 Incorporación en PRESMAR de un nuevo tratamiento para los casos de cesión de trabajadores, a efectos de aplicación de COE.</p>	<p>Pendiente determinar requisitos.</p>

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.4.10 Incorporación en PRESMAR de un nuevo tratamiento de periodos de enrole múltiple y gestión náutica, a efectos de aplicación de COE.</p>	<p>Pendiente determinar requisitos.</p>
<p>3.4.11 Solicitud y obtención del informe de COE a través de TuSS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha incorporado en la sede de la SS, en el apartado de los Trabajadores del Mar, un servicio propio para la solicitud y obtención del COE.</li> </ul>
<p>3.4.12 Solicitud del cálculo de la pensión de Jubilación con y sin días COE a través de TuSS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un simulador propio de Jubilación del Mar en sede. Quedará implantado en el año 2021.</li> </ul>
<p>3.4.13 Mantenimiento del aplicativo informático INCA pago directo, para RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones derivadas de los cambios legislativos.</li> <li>- Adaptaciones derivadas por el COVID-19.</li> </ul>
<p>3.4.14 Incorporación en TuSS, de las prestaciones incorporadas en el aplicativo INCA de supuestos del RETM.</p>	<p>No incorporado al TUSS.</p>
<p>3.4.15 Adecuar a la Ley39/2015, las prestaciones incorporadas en el aplicativo INCA de trabajadores del RETM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión documental</li> <li>- Notificación electrónica</li> </ul> <p>Incorporación código DIR3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración Gestión Documental del expediente de IT de los trabajadores del Mar.</li> <li>- Avances en la migración de las resoluciones emitidas por la aplicación a tecnología BIRT para poder incluir código CEA y notificaciones electrónicas.</li> <li>- Avances en la integración con el circuito de Notificaciones SMNOT.</li> <li>- Adaptación de las transacciones de la Gestión de Firmas de Pago Directo y del control de la gestión de Firmas tanto en solicitudes como en expedientes.</li> </ul>

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.4.16 Nuevas estadísticas de expedientes tramitados del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de nueva transacción de estadísticas de trabajadores con expedientes en INCAMAR.</li> </ul>
<p>3.4.17 Gestión de la TSE y de los Documentos de Convenios europeos y bilaterales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresión centralizada de las TSE solicitadas presencialmente: las TSE solicitadas presencialmente en las direcciones provinciales y locales se imprimirán en forma diferida y centralizada, tal como se hará con las TSE las solicitadas vía INTERNET.</li> <li>- Alta de beneficiarios que la solicitan por primera vez a través de Internet.</li> </ul>
<p>3.4.18 Mejoras en la aplicación AYFLO Pros@ (Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de modificaciones solicitadas a raíz de la auditoría realizada por IGSS: modificaciones en los informes estadísticos generados por la aplicación, modificaciones en informes para diferenciar entre programas operativos...</li> <li>- Adaptación de la aplicación para la tramitación de las ayudas a la flota debidas a la paralización temporal por COVID-19: cambios en los requisitos de los beneficiarios, modificaciones de los comunicados y resoluciones...</li> <li>- Avances en la incorporación de la firma electrónica y gestión documental para el cumplimiento de la Ley 39/2015.</li> </ul>
<p>3.4.19 Generación de la información necesaria para la certificación de las ayudas FEMP 2014-2020 que se determine en este ejercicio. Análisis y valoración de mejoras, junto con la Subdirección General competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de información a importar para la certificación en ApliFEMP.</li> <li>- Análisis de la generación automática del nuevo Excel para el cruce de solicitantes con la base de datos del Registro Nacional de Infracciones.</li> </ul>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p><b>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.</b> 3.4.20 Adaptación de los aplicativos PAGODA, ANTEPROYECTO e INVENTARIO para dar cumplimiento a las demandas que exprese la División.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha dado curso a las adaptaciones de los aplicativos indicadas por los responsables de la División. Cabe destacar entre otras:</li> </ul> <p>PAGODA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de una nueva opción para el control de las ayudas a la estiba.</li> <li>- Tratamiento de las facturas anuladas.</li> </ul> <p>INVENTARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una opción para el traslado masivo de expedientes entre centros.</li> </ul>
<p>3.4.21 Automatizar en INVENTARIO la obtención de un fichero con datos de Inmuebles para el Tribunal de Cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha habilitado en el aplicativo una opción para obtener los datos de cierre de ejercicio y amortización a un fichero Excel.</li> </ul>
<p>3.4.22 Carga en la base de datos de INVENTARIO de todos los datos de inmuebles anteriores a 2015 y que se encuentran en soporte Access.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está analizando para su integración la información remitida al Tribunal de Cuentas entre los años 2000 y 2015.</li> </ul>
<p>3.4.23 Integración de la gestión económica de cursos con Pagos y SICOSS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha realizado en PAGODA la integración de la información de los documentos contables remitidos por SICOSS.</li> <li>- Se ha habilitado la comunicación de estos datos a la aplicación FORMAR.</li> </ul>
<p>3.4.24 Desarrollo de la nueva aplicación CMAR versión 2 que sustituirá en el futuro a la aplicación CONTAMAR para la gestión de la contabilidad auxiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma inicial de requisitos generales para toda la aplicación.</li> <li>- Desarrollo y presentación a gestión del módulo de existencias.</li> <li>- Toma de requisitos y análisis del módulo de anticipos de personal.</li> </ul>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA</b>            3.4.25            Adaptación y evolución de la aplicación SANIMAR Pros@ según los criterios de la Subdirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cita previa para RMEM.               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Fecha objetivo del trabajador (pendiente en la aplicación móvil).</li> <li>o Inclusión de una leyenda informándole de que para realizar la analítica debe acudir en ayunas (pendiente en la aplicación móvil).</li> <li>o Cambio texto Ley de Protección de Datos.</li> <li>o Consentimiento (la inclusión de una leyenda adaptada a la normativa de consentimientos de cada territorio, donde el sujeto pueda confirmar su consentimiento a la consulta de historial médico).</li> <li>o Envío de correos cuando el ciudadano anula la cita online.</li> <li>o SMS recordatorio al trabajador.</li> </ul> </li> <li>- Actualización del Servicio de gestión de cita previa “on line” para convertirlo en un servicio de consulta de detalle de las citas “on line”.</li> <li>- Creación de un servicio en la SEDESS para obtener el Certificado e Informe; todavía no está abierto al público hasta que se incluya el recibí.</li> <li>- Modificación de la Agenda para incluir la parametrización de administrativos y auxiliares administrativos.</li> <li>- Creación nuevo servicio de Consulta de Reconocimientos Médicos caducados.</li> <li>- Adaptación de la Tarea alta de aita y el Servicio de modificación de datos personales (teléfono obligatorio).</li> <li>- Carta recordatorio (antes de generar las cartas recordatorio, en la que se informa al trabajador de la fecha de caducidad del RMEM), se realice un cruce con el fichero de afiliación para evitar que todas aquellas personas que hayan pasado a la situación de pensionista por jubilación, antes de que caduque su RMEM, reciban la citada carta. Por extensión la misma petición para las personas fallecidas.</li> <li>- Optimizaciones y corrección de errores y lentitud de ciertos servicios.</li> </ul>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.4.26 Actuaciones encaminadas a la gestión de la SALUD por parte del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.</li> </ul>
<p>3.4.27 Migración de la aplicación actual FOMA (Pros@) y FORMAR (Natural) a una nueva aplicación denominada FOM2 (Pros@) que realice la gestión integrada y completa de toda la Formación Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha retrasado la entrada en funcionamiento en producción hasta enero de 2021 debido a los problemas surgidos en 2020 y 2021 con la COVID-19 y los cambios de contratos de apoyo técnico.</li> <li>- Procesos de migración de Plan de Formación y mejora de sus procedimientos</li> <li>- Mejoras en actas, diplomas y certificados.</li> <li>- Gestión documental de la aplicación.</li> <li>- Notificaciones telemáticas.</li> <li>- Gestión de firmantes.</li> <li>- Finalizar la gestión de solicitudes.</li> <li>- Interfaces externas: gestión hotelera, plataforma de cursos online.</li> <li>- Gestión de cursos: gestión económica, gestión académica, consultas, propuestas, fichas FSE, titulaciones.</li> </ul>
<p>3.4.28 Implementación de capa de servicios web para la consulta de información sobre Formación Marítima y Sanitaria del ISM</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha implementado el servicio web proveedor de datos de Formación Marítima con todas las peticiones solicitadas para dar servicio al piloto de Asistente virtual de formación del ISM.</li> </ul>
<p>3.4.29 Integración de Formación Marítima con nuevos servicios externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizado en 2020.</li> <li>- Plataforma de formación on-line y red social Memorandum.</li> </ul>
<p>3.4.30 Implementación de una aplicación para la homologación de centros privados que imparten FSE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de la estructura de la nueva aplicación Pros@ GFOA.</li> <li>- Se han tomado requisitos para desarrollar las dos primeras funcionalidades: Censo de centros oficiales y Censo de centros privados.</li> <li>- Se han lanzado los desarrollos de ambas funcionalidades.</li> </ul>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.4.31 Desarrollo de la nueva aplicación FARMAR Pros@</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizadas varias modificaciones solicitadas por gestión como la inclusión de un mensaje en el alta de revisiones o la eliminación campo "Otros medicamentos", así como diferentes correcciones y mejoras de calidad.</li> <li>- Instalada una nueva versión en producción y puesta a disposición de los usuarios de servicios centrales para su validación.</li> </ul>
<p>3.4.32 Mantenimiento y mejora de la aplicación FAMA (CTMAR) (Pros@) usada para la gestión de las labores de Inspección de Buques según Convenio sobre el trabajo marítimo 2006 de la OIT (MLC, 2006)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puestas en producción de varias correcciones a incidencias detectadas.</li> </ul>
<p>3.4.33 Desarrollo de la nueva aplicación SBOT Pros@ para la gestión de las subvenciones a la dotación reglamentaria de botiquines a bordo de embarcaciones y su conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuadas un buen número de modificaciones solicitadas por gestión tras revisar una primera versión de la aplicación. Esto incluye tanto correcciones y nuevas funcionalidades en lo ya desarrollado, así como nuevos servicios tales como Consulta de convocatorias y Tareas pendientes.</li> <li>- Realizados nuevos desarrollos para dar soporte a notificaciones electrónicas, apoderamiento electrónico y desistimiento de canal postal.</li> </ul>
<p>3.4.34 Apoyo a la Subdirección General en la contratación de servicios informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación plataforma de Formación.</li> </ul>
<p>3.4.35 Trabajos internos del CDISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completado el despliegue de nuevos PC's, impresoras de puesto y multifuncionales.</li> <li>- Teletrabajo y movilidad.               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Realizado el apoyo al despliegue y configuración de los escritorios virtuales.</li> <li>o Realizado el 30% de la instalación de los nuevos dispositivos adquiridos para teletrabajo y movilidad.</li> </ul> </li> </ul>

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
3.4.36 Migración de la aplicación Actas al gestor de contenidos ARIADNA (Nuevo AMIGA).	– Sin actuaciones relevantes en el ejercicio.
3.4.37 Trabajos no planificados.	– Soporte a usuarios y resolución de incidencias en Segumar.
3.4.38 Despliegue de los nuevos dispositivos de los CNF	– Realizado la configuración y despliegue de los nuevos dispositivos móviles de los CNF, para llevar a cabo las pruebas finales de los cursos.

### ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.5.1 Seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del organismo, en aras de un más eficiente funcionamiento y de la mejora de la calidad de la prestación de los servicios a los ciudadanos.</p>	<p>– Durante el período de enero a diciembre del año 2020, se han efectuado las siguientes actuaciones de inspección de carácter ordinario:</p> <p>1.1.- Programa 01/2020: Área de Acción Social Marítima: control de las acciones formativas cofinanciadas por el FSE. <u>Una actuación:</u> a la dirección provincial del ISM en Málaga.</p> <p>1.2.- Programa 02/2020: Área de Acción Social Marítima: comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo. <u>Una actuación:</u> a la dirección provincial del ISM en Málaga.</p> <p>1.3.- Programa 03/2020: Área de Seguridad Social: control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento. <u>Una actuación:</u> a la dirección provincial del ISM en Madrid.</p> <p>1.4.- Programa 04/2020: Área de Seguridad Social: análisis de la tramitación de ayudas a tripulantes por paralización de actividad y control de reintegros por prestaciones indebidas por este concepto. <u>Dos actuaciones:</u> a las direcciones provinciales del ISM en Cádiz y Málaga.</p> <p>1.5.- Programa 05/2020: Área de Dirección: verificación de cumplimiento de los principios del Reglamento Europeo de Protección de Datos. <u>Sin actuaciones en direcciones provinciales.</u> Se está realizando revisión de los tratamientos declarados tanto a nivel central como provincial.</p> <p>1.6.- Se han realizado informes reservados en relación con incidentes en las direcciones provinciales del ISM en Las Palmas y Bizkaia y con motivo de la situación generada por la pandemia en las direcciones provinciales.</p>

### ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<p>En el mes de marzo se estaba realizando una actuación del programa 3 en la dirección provincial del ISM en Madrid, que se tuvo que interrumpir, por lo que solo se ha verificado parte de la gestión establecida.</p> <p>Todo ello hace un total -en el epígrafe I - de 8 actuaciones inspectoras en el período.</p>
3.5.2 Colaboración con la Inspección General de Servicios del MISSM, así como con la Junta de Inspección.	– No se ha establecido un programa conjunto para este año 2020.
3.5.3 Impulso y coordinación de la gestión de la Calidad en la Entidad, en colaboración con el Equipo de Calidad de la Entidad.	<p>3.5.3.1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– En el año 2020 se tramitaron 103 quejas y 9 sugerencias, que tuvieron entrada a lo largo del período en las distintas dependencias de la Entidad.</li><li>– Se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio, como a la Dirección de la Entidad.</li></ul> <p>3.5.3.2.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– El objetivo 26 “Registro Electrónico”, incluido en el ejercicio 2019, fue suprimido en el segundo semestre del ejercicio 2020, como consecuencia de la pandemia. No obstante, si analizamos los dos últimos ejercicios, observamos un incremento significativo en la utilización de los medios electrónicos. En el ejercicio 2019 tuvieron entrada por este medio 5.905 documentos, mientras que en el ejercicio 2020 entraron 32.793 documentos. Observamos un incremento superior al 500%.</li></ul>

## ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación a las quejas y sugerencias, en el ejercicio 2019 tuvieron entrada 162 documentos, de los cuales 19 entraron por el registro electrónico, representando un 11,7% sobre el total; mientras que en el ejercicio 2020 entraron 112 documentos, de los cuales 25 entraron por el registro electrónico, representando un 22,3% sobre el total. Se puede comprobar un incremento superior a 10 puntos porcentuales en la utilización de este medio en la interposición de quejas y sugerencias.</li> </ul> <p>3.5.3.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La dirección provincial de Málaga ha obtenido la renovación de su Certificado del Nivel de Excelencia según el Modelo EVAM (nivel 200 – 299 puntos).</li> <li>- La dirección provincial de Las Palmas ha solicitado la renovación de su Certificado del Nivel de Excelencia según el Modelo EFQM (nivel 200 – 299 puntos).</li> </ul>
<p>3.5.4            Coordinación de los procesos de simplificación de los procedimientos de la Entidad, y de los de reducción de cargas de trabajo, de acuerdo con las directrices marcadas por la Secretaría de Estado de Función Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado las tareas precisas para coordinación de las actuaciones derivadas de los planes de reducción de cargas de trabajo, sirviendo de enlace entre la Inspección General de Servicios del MISSM y las Subdirecciones Generales del ISM afectadas.</li> </ul>
<p>3.5.5            Coordinación y supervisión de las auditorías mensuales de confidencialidad de las transacciones SILCON, de acuerdo con la Circular 5/13, de 26 de abril.            Promoción, en su caso, de la actualización de las correspondientes instrucciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se lleva a cabo mensualmente la labor de control de las auditorías de confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/09, de 24 de marzo, derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.</li> </ul>

### ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.5.6 Coordinación de contenidos de la Intranet corporativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se mantiene actualizada la página de la Intranet corporativa, por lo que afecta a las materias de la competencia de la extinguida Secretaría General, y se forma parte de la coordinación de contenidos de Intranet de la Seguridad Social, dentro del Grupo de Trabajo de Estadísticas, cuyo objetivo es facilitar la información relativa a los accesos a la Intranet Corporativa, a través del correspondiente aplicativo, del que también se forma parte.</li><li>- Tras la implantación del nuevo gestor de contenidos WCM, se continúan realizando desde este Servicio de Inspección labores de coordinación, formación y apoyo.</li><li>- A partir del inicio del estado de alarma se ha creado un apartado específico denominado "COVID-19" información sobre el coronavirus, en el que se incluyen en distintos apartados, tanto las instrucciones que van emitiendo las Subdirecciones y División sobre la gestión, como instrucciones y recomendaciones de otros ministerios y temas de prevención y salud laboral.</li><li>- A su vez se ha creado un nuevo apartado para incluir la información sobre el Plan Nacional del ISM para la mejora medioambiental y reducción de la huella de carbono (2021-2025).</li></ul>
<p>3.5.7 Realización de la auditoría bianual de los ficheros con datos de carácter personal, protegidos por la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El último informe de la auditoría bianual de los ficheros se ha emitido en 2017 con la conformidad de las unidades de servicios centrales del ISM y del Centro de Desarrollo. La siguiente se está desarrollando en coordinación con la GISS.</li></ul>
<p>3.5.8 Asistencia, en representación de la Entidad, a cuantas reuniones de grupos de trabajo se señalen por la Dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se asiste habitualmente a las reuniones del Comité de Seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social y a la Comisión de Protección de Datos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, en calidad de subdelegada del ISM.</li></ul>

### ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
<p>3.6.1 Desarrollar el plan de inversiones mejorando, por ampliación o renovación las instalaciones actuales de la Entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obras de rehabilitación de la sede de la dirección provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa. Iniciadas las obras en julio de 2019, fecha prevista de finalización en octubre de 2021.</li><li>- Redacción de proyecto de reforma de nueva ubicación de la dirección provincial en la Casa del Mar de Castellón. Pendiente de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Castellón.</li><li>- Contratación e inicio de las obras de la Casa del Mar de Ceuta. Renovación de la concesión de la Autoridad Portuaria.</li><li>- Redacción de proyecto de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Melilla. Pendiente licitación redacción de proyectos.</li><li>- Contratación e inicio de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Melilla. Pendiente aprobación proyecto.</li><li>- Realización de auditorías energéticas en los edificios sede de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y A Coruña, y CNF de Bamio e Isla Cristina. Pendiente de licitación.</li><li>- Redacción de proyecto de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Tarragona. Pendiente licitación redacción de proyectos.</li><li>- Contratación e inicio de las obras de reforma de nueva ubicación de la dirección provincial en la Casa del Mar de Tarragona. Pendiente aprobación proyecto.</li><li>- Redacción de proyecto de las obras de adecuación de nuevos espacios en la sede de la dirección provincial de Sevilla. Aprobado el proyecto y en trámite la licencia de obras.</li><li>- Contratación e inicio de las obras de adecuación de nuevos espacios en la sede de la dirección provincial de Sevilla. Pendiente de concesión de licencia.</li></ul>

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de proyecto de las obras de sustitución del sistema de climatización de la sede de la dirección provincial de Madrid. Proyecto finalizado.</li> <li>- Sustitución planta climatizadora de la sede de la dirección provincial de Madrid. Iniciado el suministro para la sustitución en diciembre de 2019. Finalizado y obra recepcionada.</li> <li>- Continuar con las políticas de contención de gastos. Se analizan todas las contrataciones para conseguir las mejores ofertas en las licitaciones.</li> <li>- Continuar con la adaptación de instalaciones con el fin de conseguir mayor ahorro energético. En los servicios centrales se ha formalizado, mediante un contrato menor, la sustitución del sistema de iluminación por LED. Pendiente de recepción.</li> <li>- Adaptación de los procedimientos de contratación a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Adaptados todos los procedimientos de forma electrónica a la Ley 9/2017.</li> </ul>
<p>3.6.2 Proseguir la adaptación de los centros e instalaciones del Organismo a la legislación de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúa con la coordinación y seguimiento de los Servicios de Prevención, así como la integración de la prevención de riesgos en la gestión del Instituto.</li> <li>- Se ha realizado la planificación de la prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Se han impartido cursos de prevención de riesgos.</li> <li>- Se han actualizado y puesto en práctica los planes de autoprotección y de emergencia.</li> <li>- Se ha continuado con los reconocimientos médicos a los trabajadores de la Entidad.</li> <li>- Se ha continuado con la implantación de los procedimientos de gestión en prevención de riesgos laborales.</li> </ul>

### ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR.

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
3.6.3 Mejorar el procedimiento de gestión patrimonial.	– Se siguen realizando las averiguaciones pertinentes en los Registros de la Propiedad.
3.6.4 Medidas mejoras medioambientales.	– Se iniciaron actuaciones en este sentido que quedaron suspendidas por el confinamiento y las posteriores restricciones a lo largo de 2020. Se aprobó una Resolución del ISM de reducción de carbono.
3.6.5 Adaptación a la Ley 39/2015, en lo relativo al registro electrónico.	– El Registro desde el 20 de enero de 2020 depende del Servicio de Participación en la Gestión e Información.
3.6.6 Apoyar a las direcciones provinciales en la operativa del registro electrónico al incorporarse el Intercambio Registral con el resto de las Administraciones Públicas (fuera del RUSSES).	– El Registro desde el 20 de enero de 2020 depende del Servicio de Participación en la Gestión e Información. Desde el Servicio de Régimen Interior de la División hemos colaborado en este tema mientras ha sido necesario.
3.6.7 Establecer criterios en lo expedientes de Contratos Menores regulados en la Ley 9/2017, 8 de noviembre y aplicación de lo indicado en la Resolución de 6 de marzo 2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la contratación.	– En 2020 se ha distribuido a todas las direcciones provinciales una Guía de contrato menor: instrucciones para la tramitación de contratos menores en las unidades de contratación del ISM, que se mantiene actualizada.

### ÁREA 3.7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

CRITERIOS	GRADO CUMPLIMIENTO (a 31-12-2020)
3.7.1 Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para 2021.	- Se iniciaron los trámites para la elaboración del anteproyecto 2021, que entró en vigor el 01/01/2021.
3.7.2 Elaborar información periódica sobre el seguimiento y ejecución del Presupuesto de la Entidad.	- Confeccionados informes de la ejecución de los créditos presupuestarios para los órganos directivos.
3.7.3 Continuar el Plan de austeridad.	- Se ha hecho el seguimiento y control de las medidas de racionalización y contención de los gastos de funcionamiento y administración.
3.7.4 Proseguir con la adaptación y depuración de los Inventarios.	- Se prosigue con la depuración de los inventarios, para su adaptación a la nueva aplicación informática y en cumplimiento de lo establecido en la Orden 10/09/2001 (BOE nº 237), la Resolución de 14/05/2012, de la IGSS por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, y Resolución conjunta de 5-07-2012, de la IGSS por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social.
3.7.5 Mejorar los sistemas y procedimientos de gestión.	- Se continua con el desarrollo de nuevas opciones (valoración objetivos productividad, control ayudas Estibadores) y seguimiento de las aplicaciones informáticas en el área de gestión económico administrativa, para adaptarlas a los cambios legislativos.